



**INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. ACTA N°485/2019.** De conformidad al Artículo catorce de la Ley de Formación Profesional, en la sede administrativa del INSAFORP, a las doce horas del seis de marzo del dos mil diecinueve, presentes en Sesión Ordinaria en la Sala de Reuniones del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, los miembros que integran el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, así: **SECTOR EMPRESARIAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P. y Licenciada Sonia Cecilia Jule de Rivera. **ACTUANDO COMO PROPIETARIOS:** Licenciado Jorge Isidoro Nieto Menéndez e Ingeniero Luis Alfredo Cienfuegos Escalante. **SECTOR LABORAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciada Vilma Sarahí Molina de Huevo y Señor José Santos García Cordón. **ACTUANDO COMO PROPIETARIA:** Señora María Antonia Rivera Clará. **MIEMBROS SUPLENTE:** Señor Juan Antonio Hernández Aguirre y Señor José Alfredo Osorio Morataya. **SECTOR GUBERNAMENTAL. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL;** **ACTUANDO COMO PROPIETARIA:** Licenciada Agustina Beatriz de Paúl Flores. **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA;** **MIEMBRO PROPIETARIO:** Doctor William Ernesto Mejía Figueroa. **MIEMBRO SUPLENTE:** Licenciada Graciela Beatriz Ramírez de Salgado. **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES;** **MIEMBRO PROPIETARIO:** Licenciado Juan José Figueroa Tenas. **MIEMBRO SUPLENTE:** Licenciado José Roberto Batista Solorzano. **AUSENCIA CON EXCUSA:** Ingeniero Ricardo Andrés Martínez Morales, Licenciado Francisco Javier Argueta Gómez y Licenciada Nora del Carmen Lopez Láinez. **DESARROLLO. 1. APERTURA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Al existir quórum establecido en la ley para sesionar, los miembros consejales acuerdan instalarse en sesión ordinaria. Asiste: el Ingeniero Carlos Enrique Gómez, en calidad de Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo y el Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.** La agenda se sometió a consideración del Consejo Directivo, la cual fue aprobada y se procedió al desarrollo de la sesión, con los siguientes resultados. **3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 484/2019.** Se revisó y se aprobó el Acta número 484/2019, de fecha veintiocho de febrero del dos mil diecinueve. **4. INFORME DE ACTIVIDADES DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO AL SEIS DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, presentó al Consejo Directivo el informe ejecutivo de las principales actividades efectuadas durante el período del veintiocho de febrero al seis de marzo del dos mil diecinueve y explicó en forma general los objetivos de las reuniones sostenidas durante el período informado. El Licenciado Ricardo Montenegro, Presidente, informó sobre la reunión sostenida con el Señor Jeffrey Moore, Cónsul de Vancouver, Canadá y el Señor Juan Carlos Staben Bollants, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual se conversó sobre posibles proyectos de empleos temporales en Canadá, a partir de necesidades identificadas por sectores productivos en ese país. Sobre este tipo de reuniones el Licenciado José Roberto Batista Solorzano, Director Suplente por el Ministerio de Relaciones Exteriores, propuso que en futuras reuniones se convoque al Licenciado Juan José Figueroa Tenas, Director Propietario por el Ministerio de Relaciones Exteriores o su persona, con el propósito de contribuir en posibles acciones y dar seguimiento, desde ese Ministerio. El Consejo Directivo dio por recibido el informe en referencia. **5. ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y AUDITORÍA INTERNA. 5.A) PRESENTACIÓN DE INFORME FINANCIERO DEL DIECINUEVE DE FEBRERO AL CUATRO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez Benítez, Director Ejecutivo y el Licenciado Fredy Antonio Mayora Carranza, Gerente Financiero, presentaron ante el Consejo Directivo, el



Informe Financiero Institucional, que tiene como propósito 1) Presentar el flujo de efectivo comparativo de la última quincena y el proyectado para la próxima, 2) Informar sobre los depósitos e inversiones financieras y 3) Presentar los reportes sobre la ejecución presupuestaria, como parte del seguimiento a la planeación. Lo anterior se desarrolló mediante los reportes que a continuación se describen: **a) Comparativo Flujo de Efectivo** (Proyectado versus Real). Este reporte corresponde el período del diecinueve de febrero al cuatro de marzo de dos mil diecinueve y presenta una comparación de todos los conceptos de ingresos y egresos operativos, de las cifras proyectadas y reales del período en referencia, incluyendo las variaciones de los distintos rubros. **b) Flujo de Efectivo Quincenal**. Este reporte corresponde al período del cinco al dieciocho de marzo de dos mil diecinueve, el cual presenta las proyecciones de todos los conceptos de ingresos y egresos operativos para el período en referencia, incluyendo la información detallada que constituye el respaldo de las cifras proyectadas. **c) Estado de los Depósitos e Inversiones Financieras**. Este reporte presenta el detalle de todos los depósitos bancarios y a plazo al cuatro de marzo de dos mil diecinueve y juntamente con el Flujo de Efectivo Quincenal sirven de respaldo para la propuesta de colocación de depósitos bancarios a plazo, correspondientes al período del doce al veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, presentando además el seguimiento diario a los porcentajes de colocación por institución financiera durante las fechas comprendidas del diecinueve de febrero al cuatro de marzo de dos mil diecinueve (Anexo IV) y la proyección de éstos al veinticinco de marzo de dos mil diecinueve (Cuadro 3.1). Estos reportes se elaboran de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y del Consejo Directivo. **d) Ejecución Presupuestaria 2019**. Este reporte forma parte del seguimiento a la planeación estratégica y operativa correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, el cual presenta una comparación de todos los conceptos y montos aprobados en el presupuesto, así como los montos comprometidos a la fecha del informe, incluyendo además el nivel de ejecución presupuestaria y las variaciones de los distintos rubros. El análisis de este reporte permite reorientar o validar la gestión institucional en relación a los objetivos estratégicos y operativos. El Consejo Directivo solicitó las ampliaciones del caso relacionadas con los reportes integrantes del Informe Financiero Institucional y después del análisis correspondiente los recibe de conformidad y emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2104-03-2019**. **A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo No. 1, para el período del doce al veinticinco de marzo de dos mil diecinueve, en lo referente a:** 1) Renovación de inversiones financieras (fondo de operación) por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$650,000.00), (Anexo V); 2) Renovación de inversiones financieras (fondo de garantía) por un monto de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$4,450,000.00), (Anexo VI); 3) Cancelaciones de inversiones financieras (fondo de operación) por un monto de UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$1,400,000.00), (Anexo VII); Cambios en las inversiones financieras en informe del siete de febrero de dos mil diecinueve, en lo referente a: originalmente se aprobó renovar un certificado en Banco Atlántida, siendo el cambio cancelarlo y aperturar uno nuevo en Banco Cuscatlán, a ciento ochenta días, al cuatro punto veinticinco por ciento; la razón del cambio es que Banco Atlántida no ofertó tasa de interés. **B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

**5.B) ESTADOS FINANCIEROS AL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECINUEVE**



El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo y el Licenciado Fredy Antonio Mayora, Gerente Financiero, presentaron para conocimiento del Consejo Directivo, los Estados Financieros del mes de enero del dos mil diecinueve y dos mil dieciocho. Después del análisis y consultas correspondientes, el Consejo Directivo dio por recibida la presentación en referencia.

**5.C) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CONTABLE Y SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO SOBRE DESCARGO DE ACTIVOS FIJOS.** El Licenciado Fredy Antonio Mayora, Gerente Financiero presentó al Consejo Directivo la **Verificación de documentación contable y solicitud de modificación de Acuerdo sobre descargo de activos fijos.** En razón de lo anterior el Licenciado Mayora, presentó al Consejo Directivo para efecto de análisis y aprobación, la presentación correspondiente en la que detalló entre otros los antecedentes en los que constan los Acuerdo previos del Consejo directivo de descargo y donación de bienes y el proceso de verificación de la información contable que dio como resultado el resumen de propuesta y la solicitud de modificación del Acuerdo de descargo de bienes de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, adicionalmente el licenciado Mayora manifestó que los registros contables habían quedado en correcta forma, conforme el acta de donación de bienes suscrita por la Comisión de Descargo y presentada por la administración al Consejo Directivo el treinta de agosto de dos mil dieciocho. El Consejo Directivo después del análisis correspondiente emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2105-03-2019.**

**A. Aprobar la propuesta de la administración para modificar el Acuerdo del Consejo Directivo número 1941-07-2018 de fecha cinco de julio de dos mil dieciocho, mediante el cual se autorizó el descargo de bienes en desuso y deteriorados, en el sentido de reflejar los valores en libros y que fueron presentados al Consejo Directivo por la Administración el treinta de agosto de dos mil dieciocho en sesión número 458/2018, según el detalle siguiente:**

TIPO DE ACTIVO	Acuerdo 1941-07-2018 del 5 de julio de 2018, Descargo de Activos		Acuerdo 1964-08-2018, del 30 de agosto de 2018, Donación de Activos	
	No ITEM	VALOR EN LIBROS/SIMBOLICO	No ITEM	VALOR EN LIBROS/SIMBOLICO
1. EQUIPO INFORMATICO	21	\$2,874.98	21	\$2,874.98
2. EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO	9	\$1,648.13	12	\$2,411.93
<b>Sub Total Valores en Libros</b>	<b>30</b>	<b>\$4,523.11</b>	<b>33</b>	<b>US\$5,286.91</b>
3. MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA CON VALOR SIMBÓLICO	251	\$251.00	251	\$251.00
4. EQUIPO INFORMATICO Y AIRES CON VALOR SIMBÓLICO	157	\$157.00	154	\$154.00
<b>Sub Total Valores Simbólicos</b>	<b>408</b>	<b>\$408.00</b>	<b>405</b>	<b>US\$405.00</b>
<b>Total</b>	<b>438</b>	<b>\$4,931.11</b>	<b>438</b>	<b>US\$5,691.91</b>

**B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este Acuerdo en la presente sesión.**

**6. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSAFORP, ACPP) Y FUNDACIÓN –CETMAR.** La Licenciada Lila Margarita de Lemus, Gerente Legal y la Ingeniera Suyapa Marroquín, Gerente de Formación Inicial, hicieron referencia al Consejo Directivo que en Sesión número 484/2019, de fecha veintiocho de febrero del dos mil diecinueve, se presentó al Consejo Directivo el



CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSAFORP, ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ EN CENTROAMÉRICA (ACPP) Y EL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR-FUNDACIÓN –CETMAR y se solicitó al mismo tiempo las observaciones y recomendaciones, para ser analizadas e incorporadas en la propuesta final para efecto de análisis y aprobación en la presente Sesión. El Convenio en referencia tiene como objetivo: Diseñar e implementar en asocio los programas especializados de “MODELISMO. MODELADO MANUAL DE EMBARCACIONES PARA LA PESCA ARTESANAL” y “CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES PARA LA PESCA ARTESANAL” como programas de beneficio del sector marítimo pesquero del país, que buscarán contribuir a la formación de personas en condiciones de vulnerabilidad buscando su inserción productiva, priorizando la mejora en la empleabilidad de las juventudes y evitando así la emigración de las mismas. En relación al Convenio en referencia, el Ingeniero Carlos Gómez, Director Ejecutivo informó que no se recibieron observaciones, razón por la cual se presenta al Consejo Directivo para su análisis final y aprobación. El Consejo Directivo hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por la Licenciada de Lemus y la Ingeniera Marroquín. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2106-03-2019.** **A. Autorizar al Representante Legal del INSAFORP la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE El Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ EN CENTROAMÉRICA (ACPP) Y EL CENTRO TECNOLÓGICO DEL MAR-FUNDACIÓN –CETMAR, con base a lo establecido en el Artículo diecinueve, literal e) de la Ley de Formación Profesional. B. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

**7. FORMACIÓN PROFESIONAL. 7.A) BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/2019 “SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTORIA PARA CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL A EJECUTARSE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSAFORP MEDIANTE LA COMPRA CURSOS INTEGRALES Y MODULARES”.** El Arquitecto José Nicolás Arteaga, Gerente del Centro de Formación Profesional San Bartolo, presentó al Consejo Directivo las LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/2019 “SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTORIA PARA CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL A EJECUTARSE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSAFORP MEDIANTE LA COMPRA CURSOS INTEGRALES Y MODULARES”. En la presentación detalló entre otros: Marco General de la Propuesta dos mil diecinueve, objetivo de la Licitación, requerimiento para los instructores, especificaciones técnicas de los servicios requeridos, servicios requeridos, características de los cursos integrales, características de los cursos modulares, perfil del ofertante, criterios de evaluación, puntaje de la evaluación, criterios de evaluación económica, adjudicación de los servicios requeridos y solicitud al Consejo Directivo. El Consejo Directivo analizó la propuesta presentada y solicitó ampliaciones sobre algunos aspectos, en particular sobre el periodo de ejecución de los cursos, el cual solicitó revisarlo, con el propósito de asegurar el cumplimiento de ejecución. Después del análisis correspondiente y fundamentado en el Artículo dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2107-03-2019.** **A. Aprobar las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 02/2019 “SERVICIOS PROFESIONALES DE INSTRUCTORIA PARA CURSOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL A EJECUTARSE EN EL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSAFORP MEDIANTE LA COMPRA CURSOS INTEGRALES Y MODULARES”. B. Autorizar a la administración**



realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de licitación. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. 7.B) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA POR LIBRE GESTIÓN: “ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS CARRERAS OCUPACIONALES DEL PROGRAMA EMPRESA CENTRO EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO, FINALIZADAS EN DOS MIL DIECISEIS, DOS MIL DIECISIETE Y DOS MIL DIECIOCHO”. La Ingeniera María Ethel Hernández, Coordinadora de la Gerencia de Investigación y Estudios de Formación Profesional y el Licenciado Juan Carlos Escobar, Técnico de esa misma Gerencia, presentaron al Consejo Directivo solicitud de autorización de los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA POR LIBRE GESTIÓN: “ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS CARRERAS OCUPACIONALES DEL PROGRAMA EMPRESA CENTRO EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO, FINALIZADAS EN 2016, 2017 Y 2018”. En la presentación detallaron entre otros: Marco general, objetivo de los términos de referencia, descripción del programa, objetivo general de la evaluación de impacto, objetivos específicos/jóvenes, objetivos específicos/empresas, aspectos metodológicos, productos esperados, criterios de evaluación, criterios de evaluación técnicos, criterios de evaluación económicos, criterio de adjudicación y solicitud al Consejo Directivo. El Consejo Directivo hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por la Ingeniera Hernández y el Licenciado Escobar. El Consejo Directivo después del análisis correspondiente y fundamentado en el Artículo dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP, emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2108-03-2019**. A. Aprobar los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA POR LIBRE GESTIÓN: “ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS CARRERAS OCUPACIONALES DEL PROGRAMA EMPRESA CENTRO EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO, FINALIZADAS EN 2016, 2017 Y 2018”. B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de Contratación por Libre Gestión. C. El Consejo Directivo procederá a la adjudicación de los servicios descritos en el literal A, de acuerdo al análisis y resultados que se obtengan en el proceso de Evaluación. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. 8. ENTREGA DE DOCUMENTO DE POLÍTICA DE ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL. El Ingeniero Carlos Gómez, Director Ejecutivo, contextualizó el punto a presentar al Consejo Directivo, comentando los antecedentes a partir de la nota conceptual del proyecto de **ARTICULACIÓN DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y LA FORMACIÓN PROFESIONAL**, posteriormente el Ingeniero Jorge Echegoyen, Coordinador de la Unidad de Planificación Estratégica, presentó al Consejo Directivo la **Política de articulación de la Educación Técnica, la Formación Profesional**. En la presentación detalló entre otros: **Estructura del documento**, Capítulo I: Situación de la educación técnica y la Formación Profesional en El Salvador, Capítulo II: Alcance de la Política, Capítulo III: El modelo de articulación entre los sistemas de educación técnica y formación profesional; **Alcance de la Política**: Fidelidad de la política y objetivo de la política, **Estructura de la Política entorno a 2 Ejes Estratégicos**: Eje 1: coordinación entre los entes rectores de los sistemas de educación técnica y formación profesional, Eje 2: Vinculación efectiva entre la oferta y la demanda de competencias. Finalmente el Licenciado Ricardo Montenegro, Presidente, manifestó al Consejo Directivo que la idea de entregar el documento de la Política es para que lo analicen y estudien, y así poder realizar las observaciones e incorporarlas. Para lo cual se les solicitó enviaran las observaciones a más tardar el día martes de la próxima



semana. El Consejo Directivo dio por recibido el documento en referencia. **9. PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO PARA ATENDER CASO PRESENTADO AL CONSEJO DIRECTIVO.** El Ingeniero Carlos Gómez, Director Ejecutivo, comentó sobre punto ocho, visto en sesión número cuatrocientos ochenta y cuatro de Consejo Directivo, del veintiocho de febrero de dos mil diecinueve, en el cual las Directoras que forman parte de la Comisión de Género Institucional, Licenciada Beatriz de Paul, Directora Suplente por el Ministerio de Trabajo, Licenciada Sonia Jule, Directora Propietaria del Sector Empleador y Licenciada Sarahí Molina, Directora Propietaria del Sector Laboral, hicieron del conocimiento al Consejo Directivo, sobre nota recibida el veintiséis de febrero del presente año, suscrita por la Licenciada Eunice Hernández, Técnica de UACI y Secretaria General del SITRAINSAFORP, en la que se expone lo ocurrido en la entrevista, entre la Licenciada Hernández y el Licenciado Fredy Mayora, Gerente Financiero, en el contexto del proceso de postulación a plaza de Auxiliar de Tesorería de la Gerencia Financiera. En la misma sesión el Consejo Directivo instruyó a la Administración para que se diera respuesta a la nota, informando a los involucrados sobre las acciones a seguir. Por lo anterior, el Ingeniero Gómez, informó que el día viernes primero de marzo se dio respuesta a la nota y se informó a los involucrados sobre el proceso. De igual forma, el Ingeniero Gómez, comentó que se ha elaborado una propuesta sobre el procedimiento a seguir para el caso, basada en la propuesta para el protocolo de atención para casos de acoso sexual y acoso laboral, la cual aún no ha sido presentada al Consejo Directivo para su aprobación, sin embargo contiene procedimientos que contribuyen al abordaje de este caso. La presentación de la propuesta fue realizada por la Licenciada Karlina Calderón, Gerente de Recursos Humanos y Licenciada Lila Rosa, Gerente Legal, la cual incluyó: Antecedentes, marco normativo institucional, con base al Contrato Colectivo de Trabajo y reglamento interno de trabajo, procedimiento con base a la propuesta de protocolo para casos de acoso sexual y acoso laboral y plazos establecidos para atención de dichos casos. Posteriormente a la presentación las Licenciadas se retiraron de la sala de sesiones y el Consejo Directivo procedió al análisis de dicha propuesta. El Consejo Directivo hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por el Director Ejecutivo y después del análisis y propuestas encomendó a la administración: (1) definir las personas que integraran la comisión que dará seguimiento al caso, conformada por cuatro personas, para lo cual será importante tomar en cuenta los perfiles de éstos y encomendarles la objetividad en el proceso de análisis, de igual forma buscar en la conformación la equidad de género, (2) tomando en cuenta las características del caso y el rol e importancia de la unidad de género, que ésta se constituya en una instancia de asesoría especializada en el tema, a solicitud de la comisión, de igual forma se le encomiende la objetividad en el proceso de asesoría y (3) priorizar este caso y avanzar en resolverlo en los plazos establecidos en la propuesta y en cuanto se tenga el resultado final, presentar el informe respectivo al Consejo Directivo. **10. INVITACIÓN DE ESCUELA AGRÍCOLA PANAMERICANA ZAMORANO, PARA SEGUIMIENTO A JÓVENES BECARIOS EN ZAMORANO.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, entregó y dio lectura a nota enviada por el Señor Jeffrey Lansdale, Rector de la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, por medio de la cual hacen una cordial invitación a los Señores del Consejo Directivo, a fin de realizar visita de Seguimiento institucional a los becarios de INSAFORP en dicha Escuela, para lo cual proponen la fecha de visita en las semanas del veintitrés al veinticinco de mayo del dos mil diecinueve. El Ingeniero Gómez destacó la importancia del seguimiento a este programa por parte del Consejo Directivo, ya que permite verificar los resultados y avance de los jóvenes que participan en el programa, así como contar con mayores elementos que contribuyan a la toma de decisión en el marco del análisis del fortalecimiento del programa para el año dos mil diecinueve. Por lo



anterior, considerando la importancia del seguimiento a este programa, en el contexto del desarrollo del sector en nuestro país y después del análisis respectivo el Consejo Directivo acordó realizar la misión de seguimiento en las fechas del veintitrés al veinticinco de mayo, proponiendo para ello que dicha misión este integrada por los Señores Directores Propietarios Miembros del Consejo Directivo o a quien estos deleguen y personal administrativo vinculados con el seguimiento al Programa de becas en referencia, así como personal para explorar oportunidades de nuevos programas de formación. Finalmente el Consejo Directivo, después del análisis correspondiente emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2109-03-2019**.

**A. Gestionar ante las instancias correspondientes, la Misión Oficial del Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para la visita a la Escuela Agrícola Panamericana Zamorano, del veintitrés al veinticinco de mayo del dos mil diecinueve, en relación al seguimiento y evaluación al Programa de Becas Parciales de estudiantes salvadoreños que cursan estudios en dicha institución.**

**B. Facultar al Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para que autorice la Misión Oficial descrita en el Literal anterior conformada por los Señores Miembros del Consejo Directivo: Ingeniero Ricardo Andrés Martínez, Licenciada Sonia Jule de Rivera, Licenciado Jorge Isidoro Nieto, Licenciada Vilma Sarahí Molina de Huerdo, Señor José Santos García Córdón, Señora María Antonia Rivera Clará, Licenciada Nora del Carmen López Laínez, Doctor William Ernesto Mejía Figueroa y Licenciado Juan José Figueroa Tenas o quien a estos deleguen o Directores que en ese momento ejerzan dicha función y personal administrativo: Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, Ingeniera Yamileth Suyapa Marroquín, Gerente de Formación Inicial, Gerente de la UACI, Licenciado Julio Francisco Díaz Osegueda, Gerente de Comunicaciones, Licenciada Ana Carolina Solís, Técnica de la Gerencia de Comunicaciones, Licenciado Mario Francisco Rodríguez, Técnico de la Gerencia de Comunicaciones.**

**C. Autorizar a la administración la erogación de los gastos que apliquen para el cumplimiento de la Misión Oficial especificada anteriormente, hasta por un monto de DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 DOLARES (US\$16,640.00), según corresponda en cada caso, y conforme al “Instructivo para el otorgamiento de Viáticos y Gastos de Representación a Funcionarios y Empleados de INSAFORP”, aprobado por el Consejo Directivo, así como un monto de hasta DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DOLARES (US\$2,500.00), correspondiente a los gastos de transporte terrestre para la Misión Oficial especificada anteriormente.**

**D. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**

**E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

**11. SOLICITUD DE MISIÓN OFICIAL PARA ATENDER INVITACIÓN DEL PROGRAMA EURO SOCIAL AL SEMINARIO BIRREGIONAL MÁS JÓVENES EN LAS EMPRESAS: INTEGRAR TRABAJO Y FORMACIÓN COMO VÍA PARA MEJORAR LA EMPLEABILIDAD JUVENIL Y LA PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS.** El Licenciado Ricardo F.J. Montenegro, presidente, informó al Consejo Directivo, que se ha recibido invitación del Programa de la Unión Europea EuroSocial, para participar en el ***Seminario Internacional Más Jóvenes en las empresas: integrar trabajo y formación como vía para mejorar la empleabilidad juvenil y la productividad de las Empresas***, a realizarse en Lima, del primero al dos de abril del dos mil diecinueve. Este seminario es organizado por Programa de la Unión Europea EuroSocial, la Fundación EU-LAC en estrecha colaboración con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo de Perú y con el apoyo de la OIT-CINTERFOR. El Seminario en referencia tiene como objetivo, favorecer el diálogo entre las políticas de empleo juvenil y el sector



privado en América Latina con el fin de generar alianzas para la implementación, mejora e innovación de programas de aprendizaje, enfatizando el punto de vista empresarial para que estos programas sean sostenibles y estratégicos para las empresas, a la vez que inciden en la empleabilidad juvenil. El Programa EuroSocial proporcionará Pasaje de avión, seguro de viaje y dieta para la cobertura de gastos durante la permanencia en Lima. El INSAFORP por su parte cubrirá gastos terminales, complemento de viáticos, gastos de viaje, gastos de representación y visa. Después del análisis correspondiente y debido a la importancia de la actividad, el Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2110- 03-2019.** **A. Autorizar la participación del Ingeniero Carlos Enrique Gómez Benítez, Director Ejecutivo, en el Seminario Internacional Más Jóvenes en las empresas: integrar trabajo y formación como vía para mejorar la empleabilidad juvenil y la productividad de las Empresas, a realizarse en Lima, del primero al dos de abril del dos mil diecinueve.** **B. Facultar al Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, para que autorice la misión oficial según lo descrito en el literal A del presente Acuerdo.** **C. Autorizar a la administración la erogación de los gastos terminales, complemento de viáticos, gastos de viaje y gastos de representación, por un monto de hasta MIL CIENTO TREINTA 00/100 DÓLARES (US\$1,130.00), de acuerdo al “Instructivo para el otorgamiento de viáticos y gastos de representación a Funcionarios y Empleados del INSAFORP” aprobado por el Consejo Directivo.** **Asimismo se autoriza el pago de la visa por un monto de hasta TREINTA CON 00/100 DÓLARES (US\$30.00), para el ingreso a Perú, de conformidad al mismo Instructivo.** **D. Encomendar a la administración cumplir con la aplicación de lo acordado en el presente acuerdo.** **E. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.** **12. AUSENCIA DEL PRESIDENTE Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EN FUNCIONES PARA EL PERÍODO DEL SIETE AL DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.** El Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del Consejo Directivo, informó al Consejo Directivo, que estará ausente durante el período del siete al diez de marzo del dos mil diecinueve, para atender asuntos personales fuera del país. Por lo anterior, solicita al Consejo Directivo el acuerdo correspondiente, autorizando a la Licenciada Sonia Cecilia Jule de Rivera, Directora Propietaria, para que asuma las funciones del Presidente, durante el período que dure su ausencia. Con base en la Ley de Formación Profesional, inciso tercero, Artículo nueve, el Consejo Directivo acordó: **ACUERDO N°2111-03-2019.** **A. Tomar nota de la ausencia del Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, durante el período del siete al diez de marzo del dos mil diecinueve, para atender asuntos personales fuera del país.** **B. Autorizar a la Licenciada Sonia Cecilia Jule de Rivera, Directora Propietaria, para que asuma las funciones del Presidente y ejerza la Representación Legal de la Institución, particularmente en la suscripción de todos los contratos y documentos que sean necesarios, durante el período del siete al diez de marzo del dos mil diecinueve o el tiempo que dure la ausencia del Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P.** **C. Encomendar a la administración cumplir con la aplicación de lo acordado en el presente acuerdo.** **D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.** **13. INVITACIÓN A CONMEMORACIÓN DEL 8 DE MARZO “DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER”.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, entre al Consejo Directivo invitación al Evento Conmemoración del ocho de marzo “Día Internacional de la Mujer” a realizarse el martes doce de marzo del dos mil diecinueve, en el Hotel Sheraton Presidente, a las nueve de la mañana y al cual están todos cordialmente invitados. El Consejo Directivo dio por recibida la invitación. No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión ordinaria número cuatrocientos ochenta y



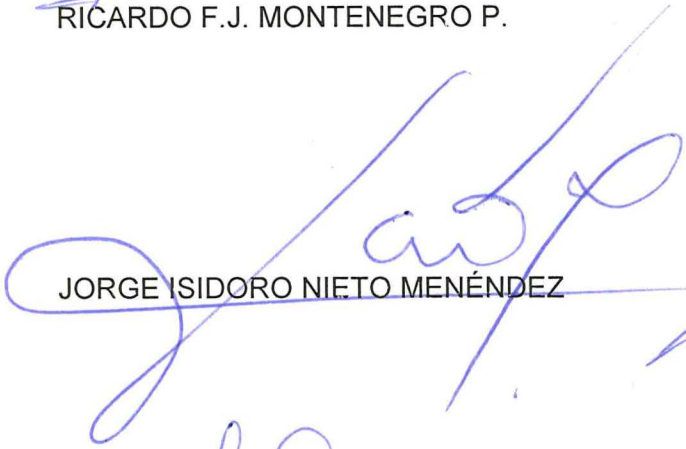
cinco, a las catorce horas con treinta minutos, según lo señalado al principio del acta la cual firmamos.



RICARDO F.J. MONTENEGRO P.



SONIA CECILIA JULE DE RIVERA



JORGE ISIDORO NIETO MENÉNDEZ



LUIS ALFREDO CIENFUEGOS ESCALANTE



VILMA SARAHÍ MOLINA DE HUEZO



JOSÉ SANTOS GARCÍA CORDÓN



MARÍA ANTONIA RIVERA CLARÁ



JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ AGUIRRE



JOSÉ ALFREDO OSORIO MORATAYA



AGUSTINA BEATRIZ DE PAÚL FLORES



WILLIAM ERNESTO MEJÍA FIGUEROA



GRACIELA BEATRIZ RAMÍREZ DE SALGADO



JUAN JOSÉ FIGUEROA TENAS



JOSÉ ROBERTO BATISTA SOLORZANO



CARLOS ENRIQUE GÓMEZ BENITEZ

**INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. ACTA N°486/2019.** De conformidad al Artículo catorce de la Ley de Formación Profesional, en la sede administrativa del INSAFORP, a las doce horas del catorce de marzo del dos mil diecinueve, presentes en Sesión Ordinaria en la Sala de Reuniones del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, los miembros que integran el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, así: **SECTOR EMPRESARIAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Licenciada Sonia Cecilia Jule de Rivera. ACTUANDO COMO PROPIETARIOS: Ingeniero Luis Alfredo Cienfuegos Escalante, Licenciado Francisco Javier Argueta Gómez. **SECTOR LABORAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciada Vilma Sarahí Molina de Huevo, Señor José Santos García Cordón. ACTUANDO COMO PROPIETARIA: Señora María Antonia Rivera Clará. MIEMBROS SUPLENTE: Señor Juan Antonio Hernández Aguirre, Señor José Alfredo Osorio Morataya. **SECTOR GUBERNAMENTAL. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL;** MIEMBRO PROPIETARIA: Licenciada Nora del Carmen López Laínez. **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA;** MIEMBRO PROPIETARIO: Doctor William Ernesto Mejía Figueroa. **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES;** MIEMBRO PROPIETARIO: Licenciado Juan José Figueroa Tenas. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciado José Roberto Batista Solorzano. **AUSENCIA CON EXCUSA:** Ingeniero Ricardo Andrés Martínez Morales, Licenciado Jorge Isidoro Nieto Menéndez y Licenciada Agustina Beatriz de Paúl Flores. **DESARROLLO. 1. APERTURA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Al existir quórum establecido en la ley para sesionar, los miembros consejales acuerdan instalarse en sesión ordinaria. Asiste: el Ingeniero Carlos Enrique Gómez, en calidad de Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo y el Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.** La agenda se sometió a consideración del Consejo Directivo, la cual fue aprobada y se procedió al desarrollo de la sesión, con los siguientes resultados. **3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 485/2019.** Se revisó y se aprobó el Acta número 485/2019, de fecha seis de marzo del dos mil diecinueve. **4. INFORME DE ACTIVIDADES DEL SIETE AL CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, presentó al Consejo Directivo el informe ejecutivo de las principales actividades efectuadas durante el período del siete al catorce de marzo del dos mil diecinueve y explicó en forma general los objetivos de las reuniones sostenidas durante el período informado. El Consejo Directivo dio por recibido el informe en referencia. **5. ENTREGA DE CARTA DE RECONOCIMIENTO PARA LA LICENCIADA GLORIA MARISEL ARDÓN DE GARCÍA.** El Licenciado Ricardo Montenegro P., Presidente, dio la bienvenida a la Licenciada Gloria Marisel de Garcia, exgerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones y agradeció su presencia en el Consejo Directivo, el cual le brindará un reconocimiento por su labor desempeñada durante los años de servicio en INSAFORP. Posteriormente, el Ingeniero Luis Alfredo Cienfuegos, Director por el Sector Empleador, dio lectura a la Carta de Reconocimiento que se entrega a la Licenciada Gloria Marisel Ardón de García, en la cual se destaca: el agradecimiento por la importante labor que desarrolló durante veinte años de servicio, en pro de la formación profesional en el país; la entrega, capacidad e identificación con la institución, durante su recorrido institucional; sus cualidades personales, como la calidez, empatía y alto grado de responsabilidad y como éstas contribuyeron a propiciar buenas relaciones con clientes y proveedores. Finalmente en la carta se elogia su profesionalismo y se brinda felicitaciones por el trabajo bien hecho y un retiro bien merecido, deseando bendiciones y que pueda continuar siendo una persona ejemplar, acompañada de su esposo y querida familia. A continuación, el Licenciado Ricardo Montenegro



P., Presidente, en nombre del Consejo Directivo del INSAFORP, entregó a la Licenciada Gloria Marisel Ardón de García, la carta de reconocimiento. Por su parte la Licenciada de García, agradeció a cada uno de los Miembros del Consejo Directivo por el reconocimiento y manifestó de nuevo agradecimientos por permitirle formar parte de la familia INSAFORP durante estos veinte años, lo cual contribuyó no solo a su desarrollo, sino también que permitió, con su trabajo, al desarrollo de su familia y principalmente sus hijos, en otro sentido, destacó las excelentes condiciones y ambiente de trabajo en el cual se desarrolló y agradeció a sus colaboradores, al equipo gerencial, Subdirección Ejecutiva, Dirección Ejecutiva y a los proveedores y clientes del INSAFORP. Finalmente deseo éxitos a la institución y expresó sentirse, en estos momentos que se retira, muy agradecida con INSAFORP. El Consejo Directivo, felicitó la Licenciada de García y procedieron a la toma de foto para recordar este importante momento. 6.

#### **ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y AUDITORÍA INTERNA. 6.A) PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍAS INTERNAS AÑOS DOS MIL CATORCE, DOS MIL QUINCE Y DOS MIL DIECISÉIS.**

El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, presentó al Consejo Directivo el Plan de acción para el seguimiento a recomendaciones de informes y cartas de gerencia de auditorías internas, años dos mil dieciséis, dos mil quince y dos mil catorce, en la cual presentó entre otros: Antecedentes, **Seguimiento a recomendaciones de Informes y Cartas de Gerencia-Auditoría Interna dos mil dieciséis, dos mil quince y dos mil catorce**: nombre de la auditoría, recomendación y Status, informe de seguimiento, **Cuadro de acciones a ejecutar – Informe de auditoría 2014-2016**: Informe/observación, unidades responsables, porcentaje de avance, fecha estimada de finalización, comentarios/observaciones. El Consejo Directivo dio por recibido el Plan en referencia, hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por el Ingeniero Gómez. 6.B) PRESENTACIÓN DEL SEGUNDO INFORME DE MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSAFORP.

El Ingeniero Juan Francisco Silva, Coordinador de Servicios Generales, presentó al Consejo Directivo el **SEGUNDO** INFORME DE MEJORAMIENTO DE OFICINAS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL INSAFORP, SANTA ELENA, en el cual detalló entre otros: Generalidades, información contractual del proyecto, programa de trabajo del Proyecto, actividades de la adecuación, archivo fotográfico de la adecuación evolución de etapa uno, nivel dos, inicio de trabajos en nivel uno e información contractual de pagos del proyecto. El Consejo Directivo dio por recibido el informe en referencia, hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por el Ingeniero Silva. 6.C) PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORIA EXTERNA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSAFORP AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.

El Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente, les dio la bienvenida a los Señores representantes de la Firma de Auditoría Externa Elías y Asociados, Licenciada Ana María Cárcamo, Socia Auditora, Licenciado Rafael Avillar Gómez, Gerente de Auditoría, y Licenciado Guillermo Rivera, Auditor Encargado, quienes presentaron al Consejo Directivo el informe final de Auditoría Externa de los Estados Financieros del INSAFORP, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciocho. La presentación incluyó entre otros: **Aspectos generales**, objetivo y alcance de la auditoría, informe de la auditoría período dos mil dieciocho, **Informe de recaudaciones de enero a diciembre dos mil dieciocho**: objetivo específico, cuadros resumen por cotizaciones de ingresos INSAFORP dos mil dieciocho, conclusión sobre los resultados de la auditoría; **Informe de auditoría de Estados Financieros dos mil dieciocho**: Detalle de informes elaborados por la firma contratista que incluye cartas de gerencia sobre el control interno, informe sobre el



sistema de recaudación de ingresos por cotizaciones e informes intermedio y final sobre los Estados Financieros. Además se refirieron al Objetivo general, Alcance de la Auditoría, áreas examinadas de los Estados Financieros; Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Ejecución Presupuestaria, Opinión del Auditor sobre los Estados Financieros, Informe de los auditores independientes sobre el Control Interno y Cumplimiento con Leyes y Regulaciones Aplicables, concluyendo el Licenciado Gómez que los Estados Financieros son razonables y que no se detectaron condiciones reportables significativas de control interno y de cumplimiento legal que afecten los Estados Financieros a esa fecha, lo que constituye una opinión limpia sobre dichos Estados, así como de los informes sobre el sistema de recaudación de ingresos por cotizaciones. El Consejo Directivo luego de diversas consultas, emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2112-03-2019.** **A. Dar por recibido el Informe Final de la Firma de Auditoría Externa Elías & Asociados, que contiene los Resultados de Auditoría Financiera y de Cumplimiento, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil dieciocho, el cual indica que los Estados Financieros son razonables y que no se detectaron condiciones reportables significativas de control interno y de cumplimiento legal que afecten los Estados Financieros a esa fecha, lo que constituye una opinión limpia sobre dichos Estados, así como de los informes sobre el sistema de recaudación de ingresos por cotizaciones. B. Encomendar a la administración la difusión de los resultados de la auditoría externa a las distintas instancias y según corresponda en cada caso. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

**6.D) SOLICITUD DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO N°154/2018 MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSAFORP.** El Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo y el Ingeniero Juan Francisco Silva, Coordinador de Servicios Generales, presentaron al Consejo Directivo Solicitud de Modificación al Contrato N°154/2018 sobre el MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSAFORP, en cuanto a orden de cambio relacionado a las Especificaciones Técnicas de los Equipos de Aire Acondicionado de la norma ARHI(Norma de Estados Unidos) a su homóloga NOM-026-ENE- 2015, norma que se utiliza en la región latinoamericana. En la presentación detalló entre otros: Objetivo del Proyecto, solicitud validada por la supervisión de parte de la Empresa constructora sobre el cambio de especificaciones técnicas de aire acondicionado, análisis técnico, tabla comparativa de equipos especificados Vs. equipos ofertados, análisis económico, base legal aplicable, conclusiones del análisis técnico – económico y solicitud al Consejo Directivo. Dentro de la presentación realizada se concluyó, a partir del análisis técnico-económico: (1) los equipos propuestos a instalarse son de última generación y de mejores características técnicas en base a eficiencia energética, amigable con el medio ambiente, (2) las capacidades-BTU/m<sup>3</sup>- de los equipos a instalar corresponden a las requeridas en el diseño, (3) la garantía de los equipos a instalar es superior, en dos años, a la especificada en el diseño y (4) el cambio solicitado por el contratista no genera ningún costo adicional, es decir, éstos se mantienen. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por el Ingeniero Silva, y consultaron y verificaron con la Gerente Legal, el soporte legal de dicho proceso. Por todo lo anterior, con base al análisis técnico elaborado por la administración y la supervisión de la obra, emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2113-03-2019.** **A. Autorizar la modificación del Contrato número 154/2018 en cuanto al cambio de especificación técnica de los aires acondicionados de la norma ARHI(Norma de Estados Unidos) a su homóloga NOM-026-ENE- 2015, norma que se utiliza en la región latinoamericana, del proyecto denominado Mejoramiento del**



Edificio de Oficinas Administrativas del INSAFORP. B. Encomendar a la administración realizar todas las gestiones derivadas del presente Acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. **6.E) PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA REALIZADO AL ARQUEO A LAS INVERSIONES TEMPORALES.**

El Licenciado César Augusto Peña Menjívar, Auditor Interno, presentó al Consejo Directivo, el INFORME DE AUDITORIA REALIZADO AL ARQUEO A LAS INVERSIONES TEMPORALES AL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoria Interna aprobado por el Consejo Directivo para el año dos mil dieciocho. La presentación incluyó entre otros: Antecedentes, objetivos de la auditoría, procedimientos realizados, cifras auditadas y resultados obtenidos. El Consejo Directivo dio por recibido el informe de la Unidad de Auditoría Interna, hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por el Licenciado Peña. Finalmente el Consejo Directivo emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2114-03-2019.** A. Dar por recibido el INFORME DE AUDITORIA REALIZADO AL ARQUEO A LAS INVERSIONES TEMPORALES AL DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas. B. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

**6.F)PRESENTACIÓN DE INFORME DE LAS ACCIONES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO.**

El Licenciado César Augusto Peña Menjívar, Auditor Interno, presentó al Consejo Directivo, el INFORME DE LAS ACCIONES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoria Interna aprobado por el Consejo Directivo para el año dos mil dieciocho. La presentación incluyó entre otros: Antecedentes, Objetivos de la auditoria, procedimientos realizados, cifras auditadas y resultados obtenidos. El Consejo Directivo dio por recibido el informe de la Unidad de Auditoría, hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por el Licenciado Peña. Finalmente el Consejo Directivo emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2115-03-2019.** A.

**Dar por recibido el INFORME DE LAS ACCIONES FORMATIVAS CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DOS MIL DIECIOCHO y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas. B. Que la administración realice las gestiones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. 7. FORMACIÓN PROFESIONAL. 7.A) SOLICITUD DE APROBACIÓN DE BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2019 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ATENDER DEMANDAS DE CAPACITACIÓN DE LAS EMPRESAS, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE HORAS DE CAPACITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CURSOS CERRADOS”.**

La Licenciada Ana Elsy Ocampo, Gerente de Formación Continua, presentó al Consejo Directivo las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2019 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ATENDER DEMANDAS DE CAPACITACIÓN DE LAS EMPRESAS, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE HORAS DE CAPACITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CURSOS CERRADOS”, en la cual detalló entre otros: Objetivos del programa, objetivo de la licitación, especificaciones técnicas, perfil del ofertante, plazo de los servicios, servicios requeridos, criterios de evaluación, criterios técnicos/adjudicados LP 2-2018 con experiencia en ejecución año dos mil dieciocho, criterios técnicos/no adjudicados LP 2-2018, criterios de evaluación, criterios de evaluación (cumplimiento obligatorio para ofertantes no adjudicados en LP 02/2018), criterios de evaluación



(para ofertantes no adjudicados en LP 02/2018, criterios de evaluación económica, procesos de adjudicación, proceso de adjudicación/adjudicados y no adjudicados en la LP 02-2018 y recomendación. El Consejo Directivo analizó la propuesta presentada y solicitó ampliaciones sobres algunos aspectos, los cuales fueron atendidos por la Licenciada Ocampo. Después del análisis correspondiente y fundamentado en el Artículo dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, el Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2116-03-2019**. **A. Aprobar las BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA N°03/2019 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA ATENDER DEMANDAS DE CAPACITACIÓN DE LAS EMPRESAS, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE HORAS DE CAPACITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE CURSOS CERRADOS”.** **B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de licitación.** **C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.** **8. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE POLÍTICA PÚBLICA DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL APARATO PRODUCTIVO.**

El Ingeniero Carlos Gómez, Director Ejecutivo, hizo referencia que en Sesión número 485/2019, de fecha seis de marzo del dos mil diecinueve, se entregó al Consejo Directivo la POLÍTICA DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL APARATO PRODUCTIVO, para que se analizaran y así poder realizar las observaciones e incorporarlas y enviarlas a la Dirección Ejecutiva a más tardar el martes doce de marzo del dos mil diecinueve. En relación a la Política en referencia, el Ingeniero Carlos Gómez, Director Ejecutivo informó que no se recibieron observaciones, razón por la cual se presenta al Consejo Directivo para su análisis final y aprobación. La Licenciada Sarahí Molina, Directora Propietaria del Sector Laboral, comentó que en este punto su voto es en contra, razonándolo de la siguiente manera: **(1)** dicha política pública estaría violando la Ley de INSAFORP ya que le resta atribuciones y se inmiscuye en sus competencias, asimismo se viola el Convenio cientos cuarenta y dos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), sobre el “Desarrollo de los Recursos Humano” suscrito por la República de El Salvador, así como la recomendación 195-“Recomendación sobre Desarrollo de Recursos Humanos”, también de la OIT, ya que en éstos se establece que la gestión de la Formación Profesional, se debe realizar con la participación de las organizaciones de trabajadores y organizaciones de empleadores, y es evidente que en dicha política no se ha tomado en cuenta la participación de los sindicatos en los Comités Sectoriales, junta de Comités sectoriales ni en el Consejo de Coordinación de la Educación Técnica y Formación Profesional y **(2)** en el mismo sentido, el Gobierno de la República de El Salvador, estaría violando el procedimiento para la formulación de políticas públicas que tiene establecido, ya que las organizaciones de trabajadores no fueron consultadas para su elaboración. El Consejo Directivo después del análisis correspondiente, con nueve votos a favor y uno en contra, correspondiente al de la Licenciada Sarahí Molina, Directora Propietaria del Sector Laboral, emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2117-03-2019**. **A. Aprobar la POLÍTICA PUBLICA DE ARTICULACIÓN DE LA EDUCACIÓN TÉCNICA, LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL APARATO PRODUCTIVO.** **B. Encomendar a la administración realizar todas las gestiones derivadas del presente Acuerdo.** **C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.** **9. VARIOS. 9.A) INVITACIÓN DE ASIPLASTIC A ENTREGA DEL PREMIO ASIPLASTIC DOS MIL DIECINUEVE, A REALIZARSE EL MIÉRCOLES VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, EN AUDITÓRIUM EDIFICIO ASI, A LAS 7:30 P.M.**

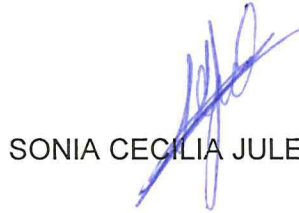
El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, recordó a los Señores Miembros del Consejo Directivo de la invitación de la Asociación Salvadoreña de la Industria del Plástico-



ASIPLASTIC, al Evento Premio ASIPLASTIC, en el que otorgaran al Instituto Salvadoreño de Formación Profesional- INSAFORP un reconocimiento. El evento se llevará a cabo en el Auditorium del Edificio de la ASI, el miércoles veintisiete de marzo del dos mil diecinueve, a las 7:30 p.m. El Consejo Directivo tomó nota. No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión ordinaria número cuatrocientos ochenta y seis, a las catorce horas con cinco minutos, según lo señalado al principio del acta la cual firmamos.



RICARDO F.J. MONTENEGRO P.



SONIA CECILIA JULE DE RIVERA



LUIS ALFREDO CIENFUEGOS ESCALANTE



FRANCISCO JAVIER ARGUETA GÓMEZ



VILMA SARAHÍ MOLINA DE HUEZO



JOSÉ SANTOS GARCÍA CORDON



MARÍA ANTONIA RIVERA CLARÁ



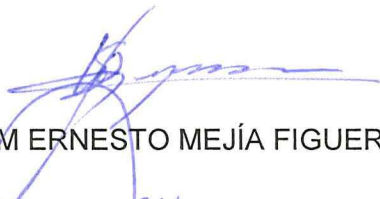
JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ AGUIRRE



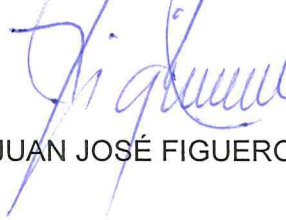
JOSÉ ALFREDO OSORIO MORATAYA



NORA DEL CARMEN LÓPEZ LAÍNEZ



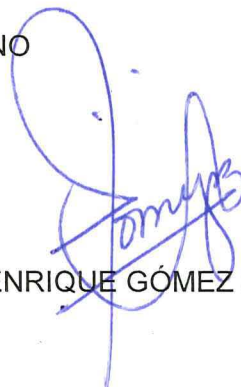
WILLIAM ERNESTO MEJÍA FIGUEROA



JUAN JOSÉ FIGUEROA TENAS



JOSÉ ROBERTO BATISTA SOLORZANO



CARLOS ENRIQUE GÓMEZ BENÍTEZ



**INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. ACTA N°487/2019.** De conformidad al Artículo catorce de la Ley de Formación Profesional, en la sede administrativa del INSAFORP, a las doce horas del veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, presentes en Sesión Ordinaria en la Sala de Reuniones del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, los miembros que integran el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, así: **SECTOR EMPRESARIAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Ingeniero Ricardo Andrés Martínez Morales. ACTUANDO COMO PROPIETARIOS: Licenciado Jorge Isidoro Nieto Menéndez, Ingeniero Luis Alfredo Cienfuegos Escalante. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciado Francisco Javier Argueta Gómez. **SECTOR LABORAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciada Vilma Sarahí Molina de Huevo y Señor José Santos García Cordón. ACTUANDO COMO PROPIETARIA: Señora María Antonia Rivera Clará. MIEMBROS SUPLENTE: Señor Juan Antonio Hernández Aguirre y Señor José Alfredo Osorio Morataya. **SECTOR GUBERNAMENTAL; MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL;** MIEMBRO PROPIETARIA: Licenciada Nora del Carmen López Laínez. **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA.** MIEMBRO PROPIETARIO: Doctor William Ernesto Mejía Figueroa. **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES;** MIEMBRO PROPIETARIO: Licenciado Juan José Figueroa Tenas. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciado José Roberto Batista Solorzano. **AUSENCIA CON EXCUSA:** Licenciada Sonia Cecilia Jule de Rivera y Licenciada Agustina Beatriz de Paúl Flores. **DESARROLLO. 1. APERTURA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Al existir quórum establecido en la ley para sesionar, los miembros consejales acuerdan instalarse en sesión ordinaria. Asiste: el Ingeniero Carlos Enrique Gómez, en calidad de Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo y el Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.** La agenda se sometió a consideración del Consejo Directivo, la cual fue aprobada y se procedió al desarrollo de la sesión, con los siguientes resultados. **3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 486/2019.** Se revisó y se aprobó el Acta número 486/2019, de fecha catorce de marzo del dos mil diecinueve. **4. INFORME DE ACTIVIDADES DEL CATORCE AL VEINTIUNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, presentó al Consejo Directivo el informe ejecutivo de las principales actividades efectuadas durante el período del catorce al veintiuno de marzo del dos mil diecinueve y explicó en forma general los objetivos de las reuniones sostenidas durante el período informado. El Consejo Directivo dio por recibido el informe en referencia. **5. ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y AUDITORÍA INTERNA. 5.A) PRESENTACIÓN DE INFORME FINANCIERO DEL CINCO AL OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez Benítez, Director Ejecutivo y el Licenciado Fredy Antonio Mayora Carranza, Gerente Financiero, presentaron ante el Consejo Directivo, el Informe Financiero Institucional, que tiene como propósito 1) Presentar el flujo de efectivo comparativo de la última quincena y el proyectado para la próxima, 2) Informar sobre los depósitos e inversiones financieras y 3) Presentar los reportes sobre la ejecución presupuestaria, como parte del seguimiento a la planeación. Lo anterior se desarrolló mediante los reportes que a continuación se describen: **a) Comparativo Flujo de Efectivo (Proyectado versus Real).** Este reporte corresponde al período del cinco al dieciocho de marzo de dos mil diecinueve y presenta una comparación de todos los conceptos de ingresos y egresos operativos, de las cifras proyectadas y reales del período en referencia, incluyendo las variaciones de los distintos rubros. **b) Flujo de Efectivo Quincenal.** Este reporte corresponde al período del diecinueve de marzo al primero de abril de dos mil diecinueve, el cual presenta las proyecciones de todos los



conceptos de ingresos y egresos operativos para el período en referencia, incluyendo la información detallada que constituye el respaldo de las cifras proyectadas. **c) Estado de los Depósitos e Inversiones Financieras.** Este reporte presenta el detalle de todos los depósitos bancarios y a plazo al dieciocho de marzo de dos mil diecinueve y juntamente con el Flujo de Efectivo Quincenal sirven de respaldo para la propuesta de colocación de depósitos bancarios a plazo, correspondientes al período del veintiséis de marzo al ocho de abril de dos mil diecinueve, presentando además el seguimiento diario a los porcentajes de colocación por institución financiera durante las fechas comprendidas del cinco al dieciocho de marzo de dos mil diecinueve (Anexo IV) y la proyección de éstos al ocho de abril de dos mil diecinueve (Cuadro 3.1). Estos reportes se elaboran de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y del Consejo Directivo. **d) Ejecución Presupuestaria dos mil diecinueve.** Este reporte forma parte del seguimiento a la planeación estratégica y operativa correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil diecinueve, el cual presenta una comparación de todos los conceptos y montos aprobados en el presupuesto, así como los montos comprometidos a la fecha del informe, incluyendo además el nivel de ejecución presupuestaria y las variaciones de los distintos rubros. El análisis de este reporte permite reorientar o validar la gestión institucional en relación a los objetivos estratégicos y operativos. El Consejo Directivo solicitó las ampliaciones del caso relacionadas con los reportes integrantes del Informe Financiero Institucional y después del análisis correspondiente los recibe de conformidad y emite el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2118-03-2019.** **A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo Número uno, para el período del veintiséis de marzo al ocho de abril de dos mil diecinueve, en lo referente a:** 1) Renovación de inversiones financieras (fondo de operación) por un monto de SETECIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$700,000.00), (Anexo V); 2) Renovación de inversiones financieras (fondo de garantía) por un monto de UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$1,550,000.00), (Anexo VI); 3) Apertura de inversiones financieras (fondo de operación) por un monto de SETECIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$700,000.00), (Anexo VII); Cambios en las inversiones financieras en informe del veintiuno de febrero de dos mil diecinueve, en lo referente a: originalmente se aprobó cancelar un certificado de depósito en Banco Cuscatlán, siendo el cambio renovarlo, a sesenta días, al tres punto setenta y nueve; la razón del cambio es que no se necesitaron los recursos a la fecha de su vencimiento. **B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

**5.B) PRESENTACIÓN DE PLAN ANUAL DE TRABAJO DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE Y MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.** El Licenciado César Augusto Peña, Auditor Interno, Presentó al Consejo Directivo el *Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el año dos mil veinte y la Modificación del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna dos mil diecinueve*, destacando entre otros: Consideraciones, definición de auditoría Interna, justificación, aspectos para la formulación del plan de trabajo, otras consideraciones, cifras de los estados financieros, proyectos emergentes POA dos mil diecinueve, universo de auditoría, auditorías planificadas dos mil diecinueve, auditorías planificadas dos mil veinte, presupuesto y acciones de mejora institucional a implementar. El Consejo Directivo analizó diferentes aspectos contenidos en el Plan y formuló diversos comentarios, los cuales fueron atendidos por el Auditor Interno y después del análisis correspondiente, emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2119-03-2019.**



A. De conformidad al Artículo treinta y seis de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, el Consejo Directivo aprueba el *Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna para el año dos mil veinte y modificación del Plan Anual de Trabajo de Auditoría Interna dos mil diecinueve*. B. Se encomienda al Auditor Interno, para que remita dichos Planes a la Corte de Cuentas de la República, en un plazo que no exceda el treinta y uno de marzo del dos mil diecinueve. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. 5.C) **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.** El Licenciado César Augusto Peña Menjívar, Auditor Interno, hizo referencia al Consejo Directivo que en Sesión número 401/2017, de fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete, mediante Acuerdo número 1698-07-2017, se autorizó el Manual de Auditoría Interna de INSAFORP, dicho manual establece que la revisión y actualización se realizará cada tres años. Asimismo en el año dos mil dieciocho se realizó una consultoría la cual dejó como producto entre otros, el proceso de Gestión de Auditorías Internas y sus procedimientos. Por lo anterior se considera necesario actualizar el Manual de Auditoría Interna de INSAFORP agregando los procesos y procedimientos productos de la Consultoría. El Consejo Directivo dio por recibida la presentación, hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por el Licenciado Peña. Finalmente el Consejo Directivo emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2120-03-2019**. A. **Aprobar la Modificación al Manual de Auditoría Interna del INSAFORP, incluyendo el proceso de gestión de Auditoría Interna.** B. **Autorizar sea enviado una copia del Manual de Auditoría Interna del INSAFORP a la Corte de Cuentas de la República.** C. **Ratificar este acuerdo en la presente sesión.** 5.D) **PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INDEPENDENCIA DE LOS INTEGRANTES DE LA GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.** El Licenciado César Augusto Peña Menjívar, Auditor Interno, hizo la presentación al Consejo Directivo de la **Declaración Anual de Independencia de los miembros de Auditoría Interna para el año dos mil diecinueve**, en la cual detalló entre otros: antecedentes, Base Legal, Elementos de la Declaración e Impedimentos reales o potenciales. El Consejo Directivo dio por recibida la presentación, hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por el Licenciado Peña. Finalmente el Consejo Directivo emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2121-03-2019**. A. **Dar por recibida las declaraciones de independencia del Personal de Auditoría Interna del INSAFORP para el año dos mil diecinueve.** B. **Ratificar este acuerdo en la presente sesión.** 6. **FORMACIÓN PROFESIONAL.** 6.A) **SOLICITUD DE COMPRA “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN TEMAS ESPECIALIZADOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”.** La Licenciada Ana Elsy Ocampo, Gerente de Formación Continua, presentó al Consejo Directivo SOLICITUD DE COMPRA “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA EL PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTINUA DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN TEMAS ESPECIALIZADOS MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES” mediante el mecanismo de Mercado Bursátil. En la presentación detalló entre otros: Proceso de reestructuración del Programa Temas especializados, marco institucional, objetivo del servicio, perfil del Centro de formación, aspectos técnico a evaluar, posibles proveedores de servicio, marco regulatorio aplicable, procedimiento, proceso de revisión de documentación, documentación requerida, aspectos a considerar en la evaluación financiera y solicitud al Consejo Directivo. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el Artículo dos, literal “e” de la LACAP y Acuerdo del Consejo Directivo número 1837-02-2018, de Sesión número 429/2018, de fecha ocho de febrero del dos mil dieciocho, se solicita al



Consejo Directivo la autorización para que el Representante Legal firme la Orden de Negociación y documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta tres mil doscientas participaciones, para la compra de Servicios de Capacitación para el Programa de Formación Continua Desarrollo de Competencias en Temas Especializados, mediante el mecanismo de Mercado Bursátil, por UN MONTO DE UN MILLÓN CON 00/100 DÓLARES (US\$1,000,000.00). Después del análisis correspondiente el Consejo Directivo, emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2122-03-2019**. **A. Autorizar, de conformidad a lo establecido por el Artículo dos, literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública-LACAP, al Representante Legal del INSAFORP para que firme la Orden de Negociación y Documentos relacionados con el mismo, para promover la compra de hasta tres mil doscientas participaciones, para la compra de Servicios de Capacitación para el Programa de Formación Continua Desarrollo de Competencias en Temas Especializados, mediante el mecanismo de Mercado Bursátil, por un monto de UN MILLÓN CON 00/100 DÓLARES (US\$1,000,000.00).** **B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.** **C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.** **6.B) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2019 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EJECUCIÓN DE CURSOS ABIERTOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”.** El Licenciado Ricardo Montenegro, Presidente, dio la bienvenida a parte de los integrantes de la Comisión Evaluadora de la Licitación, siendo ellos: Licenciada Marlen Mozo, de la gerencia financiera, Licenciado Rubén Avalos, de la gerencia legal, Señor Pedro Gómez, de la gerencia de adquisiciones y contrataciones, Licenciada Catherine Martínez, de la gerencia de formación continua y Licenciado Carlos Miguel Morán, coordinador de la comisión, de la gerencia de formación continua. Posteriormente, la Licenciada Ana Elsy Ocampo, Gerente de Formación Continua y el Licenciado Carlos Miguel Morán, Coordinador de la Comisión Evaluadora de Ofertas, acompañados de los demás miembros de la Comisión, realizaron una presentación al Consejo Directivo sobre propuesta de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2019 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EJECUCIÓN DE CURSOS ABIERTOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”, cuyas bases fueron aprobadas, en Sesión número 470/2018, de fecha veintidós de noviembre del dos mil dieciocho, mediante Acuerdo número 2037-11-2018. En la presentación detalló entre otros: Objetivo de la Licitación, Grupo Meta, servicios requeridos, resultados del proceso, Comisión Evaluación/integrantes de Comisión Evaluadora, criterios de evaluación, criterios de evaluación técnicos para ofertantes que fueron adjudicados en la LP-04/2018, criterios de evaluación técnicos para ofertantes que no fueron adjudicados en la LP-04/2018, criterios de adjudicación, tabla de adjudicación en porcentajes, datos generales de adjudicación, ofertas recibidas/tipo de ofertante, resultados/verificación legal, resultados/evaluación financiera, resultados/evaluación técnica ofertantes que fueron adjudicados en la LP-04/2018, resultados/evaluación técnica ofertantes que no fueron adjudicados en la LP-04/2018, resultados de evaluación técnica, resultados de evaluación económica, adjudicación por área/ofertantes que fueron adjudicados en la LP-04/2018, adjudicación por área/ofertantes que no fueron adjudicados en la LP-04-2018, y finalmente la recomendación /propuesta de adjudicación de la Comisión Evaluadora. El Consejo Directivo solicitó ampliaciones sobre algunos puntos los cuales fueron atendidos por la Licenciada Ocampo y el Licenciado Morán. En este sentido, el Ingeniero Carlos Gómez, Director Ejecutivo, informó al Consejo Directivo, que también se cuenta con los dos informes, tanto de Auditoría Interna como de la Gerencia Legal, en los cuales



concluyen que el proceso se ha realizado de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación. Finalmente, el Licenciado Ricardo Montenegro, Presidente, agradeció a los integrantes de la Comisión Evaluadora por el trabajo realizado en el proceso de evaluación de las ofertas en la presente licitación. A continuación, el Consejo Directivo después del análisis de los diferentes elementos presentados y fundamentados en la propuesta de la Comisión Evaluadora, emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2123-03-2019. A. ADJUDICAR de conformidad a las atribuciones conferidas en el Artículo dieciocho de la LACAP y fundamentados en la recomendación de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2019 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EJECUCIÓN DE CURSOS ABIERTOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”, de la siguiente manera:**

Nº	Nombre del Oferente	Participaciones adjudicadas	Monto adjudicado
1	JUAREZ & AUFFRET, ASESORES DE EMPRESAS, S.A. DE C.V.	2,538	\$269,835.20
2	CONTRATACIONES EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. – CONEMPRESA, S.A. DE C.V.	2,229	\$263,573.60
3	TALENTO HUMANO, S.A. DE C.V.	2,095	\$254,840.00
4	CAPITAL HUMANO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	1,991	\$238,176.00
5	GRUPO ASESOR DOMÍNGUEZ SARAIVIA, S.A. DE C.V. - GRUPO ADYSA, S.A. DE C.V.	1,841	\$212,491.20
6	ASESORES Y CONSULTORES EN COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V.- ACCESA, S.A. DE C.V.	1,675	\$207,200.00
7	GM CONSULTING, S.A. DE C.V.	1,715	\$194,854.40
8	V & M QUALITY, S.A. DE C.V.	1,568	\$186,328.80
9	CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE EL SALVADOR	1,663	\$167,856.80
10	FUNDACIÓN EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - FEPADE	1,615	\$164,583.20
11	PROSPECTIVA ROI & ACTION, S.A. DE C.V.	1,290	\$143,648.80
12	APOYO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	1,429	\$142,512.00
13	MAURICIO ANTONIO URRUTIA VÁSQUEZ	1,000	\$140,800.00
14	SOLUCIONES CONSULTING, S.A. DE C.V.	1,144	\$130,176.00
15	CORPORATE SOLUTION, S.A. DE C.V. - CORPOSOL, S.A. DE C.V.	1,043	\$118,800.00
16	YANCOR, S.A. DE C.V.	1,017	\$115,344.00
17	R & G CONSULTING GROUP, S.A. DE C.V.	854	\$97,448.00
18	S & S CONSULTORES EN DESARROLLO HUMANO, S.A. DE C.V.	837	\$94,420.00
19	CONSULTORÍA Y CAPACITACIONES DIVERSAS, S.A. DE C.V. – CONCADIV, S.A. DE C.V.	785	\$85,472.00
20	JUAN DAGOBERTO DÍAZ ARGUETA	718	\$80,496.00
21	SERVICIOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS OCUPACIONALES, S.A. DE C.V. - SEPROMED	700	\$78,400.00
22	CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V. – CEFIN, S.A. DE C.V.-	549	\$77,180.00
23	CODEHPSAL R.A. ESQUIVEL & CIA.	600	\$72,000.00
24	INGENIERÍA, CONSULTORÍA Y PROYECTOS, S.A. DE C.V. - I.C. CONSULTORÍA, S.A. DE C.V.-	550	\$69,520.00
25	AVANCE Y DESEMPEÑO, S.A. DE C.V.	569	\$67,529.60
26	CONSULTORES INTEGRALES- FORMADORES, S.A. DE C.V. – COINFOR, S.A. DE C.V.-	435	\$65,424.00
27	WULIAN ALEXANDER DE LEÓN RIVAS	500	\$63,600.00
28	ASESORES PROFESIONALES EN SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. – APROSSI, S.A. DE C.V.	475	\$62,700.00
29	XPERIENCIAL LIFE COACHING, S.A. DE C.V.	510	\$62,400.00
30	REGINA AUXILIADORA RECINOS RECINOS	467	\$60,112.80
31	CENTRO INTEGRAL DE ASESORÍA Y DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V. – CIADE, S.A. DE C.V.	425	\$59,500.00
32	INTERNATIONAL BUSINESS CONSULTING, S.A. DE C.V.	570	\$58,272.00
33	ELIOTY GUISEPPE REYES CARRANZA	400	\$56,000.00
34	OSCAR ANTONIO ZAMORA TOBAR	375	\$52,800.00
35	NELSON ANTONIO OLIVO EKONOMO	350	\$51,240.00



Nº	Nombre del Oferente	Participaciones adjudicadas	Monto adjudicado
36	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE EL SALVADOR - UPES	325	\$44,200.00
37	CONSULTORES ORGANIZACIONALES ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. – CORESPE, S.A. DE C.V.	402	\$41,153.60
38	CENTRO DE FORMACIÓN PARA LA SUPERACIÓN INTEGRAL, S.A. DE C.V. – CENFOSI, S.A. DE C.V.	362	\$39,032.00
39	APRENDA, S.A. DE C.V.	289	\$35,170.40
40	GRUPO TREMING, S.A. DE C.V.	250	\$35,000.00
41	ASESORES PARA EL DESARROLLO LOCAL, S.A. DE C.V.	275	\$34,200.00
42	MAYTE VILANOVA DE GÓMEZ	332	\$32,179.20
43	UNIVERSIDAD GERARDO BARIOS	252	\$25,872.00
44	SANTIAGO ANDRÉS MUÑOZ SÁNCHEZ	202	\$20,824.00
45	SONIA MARGARITA ANAYA IRAHETA	200	\$15,200.00
46	GESTIÓN E INVERSIONES, S.A. DE C.V.	72	\$9,216.00
<b>TOTAL ADJUDICADO</b>		<b>39,483</b>	<b>\$4,597,581.60</b>

**B. Autorizar al Representante Legal para que firme los contratos hasta por un monto de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO CON 60/100 DÓLARES (US\$4,597,581.60) y los documentos respectivos, autos de admisión derivados del proceso de Licitación, así como cualquier modificación en cuanto a ampliación de plazo, prórroga u otra condición que no se refiera a incrementar el monto autorizado. C. Autorizar a la administración para que continúe con el proceso que establece la LACAP para su comunicación, contratación e inicio de ejecución de los servicios adjudicados. D. Ratificar este Acuerdo en la presente sesión. 7. INFORME SOBRE CANCELACIÓN DE REUNIÓN DE DIRECTORES DE LA REDIFP Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA REUNIÓN DE DIRECTORES DE LA REDIFP EN EL SALVADOR EL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.** El Licenciado Ricardo Montenegro, Presidente, hizo referencia al Consejo Directivo que en Sesión número 483/2019, de fecha veinte de febrero del dos mil diecinueve, mediante Acuerdo número 2101-02-2019, se autorizó su participación y la de los Ingenieros Carlos Enrique Gómez Benítez y Jorge Echegoyen, en la **Reunión de Directores de la Red de Institutos de Formación Profesional de Centroamérica, Panamá, República Dominicana y Haití – REDIFP**, a realizarse en Santo Domingo, República Dominicana, del veinte al veintidós de marzo del dos mil diecinueve. Al respecto, el INFOTEP notificó el lunes dieciocho de marzo por la tarde, que por motivos de fuerza mayor se cancelaba la Reunión en referencia y expresaba las disculpas a los inconvenientes ocasionados, razón por la cual se solicita al Consejo Directivo, dejar sin efecto el Acuerdo número 2101-02-2019, de Sesión número 483/2019, de fecha veinte de febrero del dos mil diecinueve. Por todo lo anterior, se presenta al Consejo Directivo **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA REUNIÓN DE DIRECTORES DE LA RED DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ, REPÚBLICA DOMINICANA Y HAITÍ – REDIFP, EN EL SALVADOR EL NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE**, para lo cual detalló entre otros: antecedentes, contexto técnico, objetivos, generalidades, agenda, solicitud, presupuesto y solicitud de aprobación al Consejo Directivo. Para esta reunión, el INSAFORP cubrirá los gastos de hospedaje y alimentación durante los días del ocho de abril del dos mil diecinueve (fecha de llegada), nueve y diez de abril (fecha de salida), así como también el transporte interno de los representantes que asistirán al evento. El Consejo Directivo hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por el Ingeniero Gómez y el Ingeniero Echegoyen. Después del análisis correspondiente, emitió los siguientes Acuerdos: **ACUERDO N°2124-03-2019. A. Dejar sin efecto el Acuerdo número 2101-02-2019, de**



Sesión número 483/2019, de fecha veinte de febrero del dos mil diecinueve, por medio del cual se autorizó la participación del Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Ingeniero Carlos Enrique Gómez Benítez e Ingeniero Jorge Echegoyen, en la Reunión de Directores de la Red de Institutos de Formación Profesional de Centroamérica, Panamá, República Dominicana y Haití – REDIFP, que se realizaría en Santo Domingo, República Dominicana, del veinte al veintidós de marzo del dos mil diecinueve. B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. **ACUERDO N°2125-03-2019.** A. Aprobar la realización de la REUNIÓN DE DIRECTORES DE LA RED DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ, REPÚBLICA DOMINICANA Y HAITÍ – REDIFP, para el día nueve de abril del dos mil diecinueve en El Salvador. B. Aprobar el Presupuesto para la realización de la Reunión descrita en el literal anterior, por un monto de hasta SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 00/100 DÓLARES (US\$6,370.00). La administración debe presentar al Consejo Directivo la liquidación del presupuesto para análisis y aprobación, a más tardar cuarenta y cinco días después de finalizada la Reunión. C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

**8. INFORME SOBRE RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN DE OFERTA N° 29 DEL “CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y SUS COMPONENTES PRINCIPALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE INSAFORP” EN SANTA ELENA.** El Ingeniero Juan Francisco Silva, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, presentó al Consejo Directivo los RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN DE OFERTA N°29 “CAMBIO DE CUBIERTA DE TECHO Y SUS COMPONENTES PRINCIPALES DE DRENAJES DE AGUAS LLUVIAS PARA EL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE INSAFORP” EN SANTA ELENA, en la cual detalló entre otros: Resultados de la negociación, resumen de la negociación y perfil de proveedor. El Consejo Directivo dio por recibido los resultados de la negociación.

**9. PRIMER INFORME DE “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS TALLERES N°16,17, 18 Y 19 DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSAFORP DESTINADOS PARA EL CENTRO DE EXCELENCIA EN TECNOLOGÍA DE AUTOTRÓNICA (CETA)”.** El Arquitecto José Nicolás Arteaga, Gerente del Centro de Formación Profesional de San Bartolo, presentó al Consejo Directivo el PRIMER INFORME DE “ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS TALLERES N°16, 17, 18 Y 19 DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSAFORP DESTINADOS PARA EL CENTRO DE EXCELENCIA EN TECNOLOGÍA DE AUTOTRÓNICA (CETA)”, en el cual detalló entre otros: Generalidades, información contractual del Proyecto, programa de trabajo del proyecto, actividades de la adecuación de la infraestructura, archivo fotográfico de la adecuación. El Consejo Directivo dio por recibido el informe en referencia, hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por el Arquitecto Arteaga y recomendaron incorporar en el programa de mantenimiento las zonas verdes del centro de formación, en otro sentido, recomendaron también, que una vez hayan finalizado las obras y se pueda divulgar entre los diferentes medios, los avances y modernización del centro de formación del INSAFORP. Finalmente el Licenciado Ricardo Montenegro, Presidente, comentó que cuando se haya finalizado el proyecto y se cuente con las condiciones necesarias se programará una visita y sesión del Consejo Directivo, en el Centro de Formación del INSAFORP en San Bartolo.

**10. INFORME SOBRE EL PROGRAMA ANUAL DE VACACIONES 2019.** El Ingeniero Carlos



Enrique Gómez, Director Ejecutivo, informó al Consejo Directivo del Programa Anual de Vacaciones dos mil diecinueve, para el personal de INSAFORP, el cual comprende tres períodos de vacaciones: Primer período: Del quince al veintidós de abril del dos mil diecinueve, reiniciando labores el día martes veintitrés de abril del dos mil diecinueve; Segundo período: del primero al siete de agosto del dos mil diecinueve, reiniciando labores el jueves ocho de agosto del dos mil diecinueve y el Tercer período: del veinticuatro de diciembre del dos mil diecinueve al dos de enero del dos mil veinte, todo lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y el Reglamento Interno de la Institución. El Consejo Directivo se dio por enterado. **11. VARIOS.** La Licenciada Sarahí Molina, Directora Propietaria por el Sector Laboral, realizó dos consultas, la primera sobre la Política Antifraude, la cual fue presentado el borrador el año pasado y a la cual se le hicieron observaciones, y la segunda consulta, sobre los avances que se tienen a la fecha, en el caso de denuncia presentada por la Técnica de UACI, cuyo procedimiento fue autorizado por el Consejo Directivo en sesión número 485/2019 del seis de marzo del presente año. Sobre el primer punto consultado, el Ingeniero Carlos Gómez, Director Ejecutivo, comentó que se cuenta con el borrador de Política Antifraude, en el cual se han incorporado las observaciones que se hicieron en su oportunidad y que se presentará al Consejo Directivo en la segunda semana de Abril del dos mil diecinueve. Posteriormente, el Licenciado Ricardo Montenegro, Presidente, informó sobre el avance del caso de denuncia, comentando que se conformó la comisión, que ésta ya ha revisado la documentación sobre el caso, ha elaborado instrumentos para el procedimiento, se ha reunido con cada uno de los involucrados para explicar el procedimiento y se ha solicitado por escrito nuevos elementos que contribuyan a aclarar, ratificar, ampliar o reducir, aspectos presentados en la nota de denuncia; todo lo anterior de acuerdo al procedimiento establecido. El Consejo Directivo, encomendó a la Dirección Ejecutiva, dar seguimiento a la Comisión y procurar obtener los resultados en un plazo razonable, a fin de concluir satisfactoriamente este proceso. No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión ordinaria número cuatrocientos ochenta y siete, a las catorce horas, según lo señalado al principio del acta la cual firmamos.

  
RICARDO F.J. MONTENEGRO P.  
RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES  
JORGE ISIDORO NIETO MENÉNDEZ  
LUIS ALFREDO CIENFUEGOS ESCALANTE  
FRANCISCO JAVIER ARGUETA GÓMEZ  
VILMA SARAHÍ MOLINA DE HUEZO  
JOSÉ SANTOS GARCÍA CORDÓN  
MARÍA ANTONIA RIVERA CLARA  
JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ AGUIRRE  
JOSÉ ALFREDO OSORIO MORATAYA  
NORA DEL CARMEN LÓPEZ LAÍNEZ  
WILLIAM ERNESTO MEJÍA FIGUEROA  
JUAN JOSÉ FIGUEROA TENAS  
JOSÉ ROBERTO BATISTA SOLÓRZANO  
CARLOS ENRIQUE GÓMEZ BENÍTEZ



**INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. ACTA N°488/2019.** De conformidad al Artículo catorce de la Ley de Formación Profesional, en la sede administrativa del INSAFORP, a las doce horas del veintiocho de marzo del dos mil diecinueve, presentes en Sesión Ordinaria en la Sala de Reuniones del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, los miembros que integran el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, así: **SECTOR EMPRESARIAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Ingeniero Ricardo Andrés Martínez Morales, Licenciada Sonia Cecilia Jule de Rivera. **ACTUANDO COMO PROPIETARIO:** Licenciado Jorge Isidoro Nieto Menéndez. **MIEMBROS SUPLENTE:** Ingeniero Luis Alfredo Cienfuegos Escalante y Licenciado Francisco Javier Argueta Gómez. **SECTOR LABORAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciada Vilma Sarahí Molina de Huevo y Señor José Santos García Cordón. **ACTUANDO COMO PROPIETARIA:** Señora María Antonia Rivera Clará. **MIEMBRO SUPLENTE:** Señor José Alfredo Osorio Morataya. **SECTOR GUBERNAMENTAL. MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL;** MIEMBRO PROPIETARIA: Licenciada Nora del Carmen López Laínez. **MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA;** MIEMBRO PROPIETARIO: Doctor William Ernesto Mejía Figueroa. **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES;** MIEMBRO PROPIETARIO: Licenciado Juan José Figueroa Tenas. **AUSENCIA CON EXCUSA:** Señor Juan Antonio Hernández Aguirre, Licenciada Agustina Beatriz de Paúl Flores y Licenciado José Roberto Batista Solorzano.

**DESARROLLO. 1. APERTURA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Al existir quórum establecido en la ley para sesionar, los miembros consejales acuerdan instalarse en sesión ordinaria. Asiste: el Ingeniero Carlos Enrique Gómez, en calidad de Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo y el Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.** El Licenciado Ricardo Montenegro, Presidente, solicitó incluir en la agenda, como punto nueve, el informe recibido de la Corte de Cuentas, "Informe Final de la Auditoría Financiera del INSAFORP, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete", posteriormente la agenda se sometió a consideración del Consejo Directivo, la cual fue aprobada y se procedió al desarrollo de la sesión, con los siguientes resultados. **3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 487/2019.** Se revisó y se aprobó el Acta número 487/2019, de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecinueve. **4. INFORME DE ACTIVIDADES DEL VEINTIUNO AL VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, presentó al Consejo Directivo el informe ejecutivo de las principales actividades efectuadas durante el período del veintiuno al veintisiete de marzo del dos mil diecinueve y explicó en forma general los objetivos de las reuniones sostenidas durante el período informado. El Consejo Directivo dio por recibido el informe en referencia. **5. ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y AUDITORÍA INTERNA. 5.A) PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE Y DOS MIL DIECIOCHO.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo y el Licenciado Fredy Antonio Mayora, Gerente Financiero, presentaron para conocimiento del Consejo Directivo, los Estados Financieros del mes de febrero del dos mil diecinueve y dos mil dieciocho. Después del análisis y consultas correspondientes, el Consejo Directivo dio por recibida la presentación en referencia. **5.B) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN POR LIBRE GESTIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE AUDITORÍA EXTERNA PARA EL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo y el Licenciado José Tito Sigüenza, Gerente de UACI, presentaron al



Consejo Directivo los Términos de Referencia para la contratación por Libre Gestión de los “**Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el año dos mil diecinueve**” detallando entre otros: Base legal de contratación, Objetivo de la contratación, principales requisitos, principales productos solicitados en la contratación, sistema de evaluación de ofertas, evaluación legal, evaluación financiera, evaluación técnica, evaluación económica, adjudicación y solicitud. Posterior al análisis y fundamentados en el Artículo dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP, el Consejo Directivo emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2126-03-2019**. **A. Aprobar los Términos de Referencia para la contratación por Libre Gestión de los “Servicios Profesionales de Auditoría Externa para el Año dos mil diecinueve”.** **B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de Contratación por Libre Gestión.** **C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.** **5.C) PRESENTACIÓN DE INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LOS GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS PARA EL PERÍODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.** El Licenciado César Augusto Peña, Auditor Interno, presentó al Consejo Directivo, el INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LOS GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS, correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna aprobado por el Consejo Directivo para el año dos mil diecisiete. En la presentación detalló entre otros: Antecedentes, objetivos de la auditoría, cifras auditadas, procedimientos realizados, documentación examinada y resultados obtenidos. El Consejo Directivo dio por recibido el informe de la Unidad de Auditoría, hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por el Licenciado Peña y emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2127-03-2019**. **A. Dar por recibido el INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LOS GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS, correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas.** **B. Que la administración realice las gestiones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna.** **C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.** **5.D) PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CARTAS DE GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA AÑO DOS MIL DIECISIETE.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, el Ingeniero Francisco Silva, coordinador de Servicios Generales y el Licenciado René Zelaya, Gerente de Tecnologías de la Información, quienes están relacionados con las recomendaciones en el INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LOS GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS, correspondiente al período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, presentaron al Consejo Directivo el PLAN DE ACCIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE CARTAS DE GERENCIA DE AUDITORIA INTERNA AÑO DOS MIL DIECISIETE, en la cual detalló entre otros: Antecedentes, nombre de la Unidad/gerencia responsable, observaciones, fecha estimada de finalización, comentarios u observaciones, documentación de respaldo. De igual forma el Plan de Acción incluyó aquellas actividades que desde el año dos mil diecinueve se han implementado, las cuales dan respuesta y resuelven algunas de las recomendaciones contempladas en el informe de auditoría. El Ingeniero Gómez, Director Ejecutivo, comentó que el informe de avance de las acciones propuestas en el Plan, se incluirán en el informe de seguimiento trimestral al POA dos mil diecinueve. El Consejo Directivo dio por recibido el Plan en referencia. **6.FORMACIÓN PROFESIONAL.**



**6.A) RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN PARA LA COMPRA MEDIANTE MERCADO BURSÁTIL, EN EL MARCO DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN “PARTICIPACIONES PARA FORMACIÓN A DISTANCIA E-LEARNING, MEDIANTE MERCADO BURSÁTIL PARA ATENCIÓN DE TRABAJADORES.** La Licenciada Ana Elsy Ocampo, Gerente de Formación Continua, presentó al Consejo Directivo los RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN DE LA OFERTA NÚMERO VEINTICINCO EN EL MARCO DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN “PARTICIPACIONES PARA FORMACIÓN A DISTANCIA E-LEARNING, MEDIANTE MERCADO BURSÁTIL PARA ATENCIÓN DE TRABAJADORES, en la cual detalló entre otros: Oferta en firme, áreas de formación continua a comprar, parámetros de negociación, resultados de negociación y resumen de negociación. El Consejo Directivo se dio por recibido los resultados de la negociación.

**6.B) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ATENDER NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE EMPRESAS, QUE SOLICITAN LA EJECUCIÓN DE CURSOS CERRADOS, MEDIANTE LA METODOLOGÍA “APRENDIZAJE A TRAVÉS DE PROCESOS ACELERADOS”, CUYA REPRESENTACIÓN EN EL SALVADOR LA POSEE CORPORATE SOLUTIONS.** La Licenciada Ana Elsy Ocampo, Gerente de Formación Continua, presentó al Consejo Directivo SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ATENDER NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE EMPRESAS, QUE SOLICITAN LA EJECUCIÓN DE CURSOS CERRADOS, MEDIANTE LA METODOLOGÍA “APRENDIZAJE A TRAVÉS DE PROCESOS ACELERADOS”, CUYA REPRESENTACIÓN EN EL SALVADOR LA POSEE CORPORATE SOLUTIONS. En la presentación detalló entre otros: Proveedor de la capacitación, metodología corporate solution training, metodología de la capacitación, temas demandados por las empresas, solicitudes de empresas y número de participantes para estos cursos para ser atendidos, propuesta de apoyo, forma de contratación y recomendación. La Licenciada Ocampo además explicó al Consejo Directivo que en El Salvador la metodología “Aprendizaje a través de Procesos Acelerados” la posee **Corporate Solutions, S.A. de C.V., quien es la representante en El Salvador de la firma Acceleratec Training Solutions**, que posee los derechos de autor de los cursos que imparte debidamente registrados, por lo que la forma de contratación precedente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo setenta y dos, literal a) de la LACAP, es contratación directa, al concurrir en la sociedad Cursos Educativos la causal de poseer los derechos de autor de los cursos a impartir con la metodología “APRENDIZAJE A TRAVÉS DE PROCESOS ACELERADOS”. Después de la presentación, el Consejo Directivo realizó algunas preguntas, las cuales fueron atendidas por la Licenciada Ocampo. El Consejo Directivo, con base a las “Políticas de Apoyo a la Formación Continua en las Empresas” actualizadas mediante los Acuerdos números 461-05-2008, Sesión número 84/2008, de fecha veintinueve de mayo del dos mil ocho y 1031-10-2014, Sesión número 256/2014, de fecha dieciséis de octubre del dos mil catorce, emitió el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2128-03-2019. A. Autorizar la contratación directa de ciento cuarenta y seis Cursos Cerrados para las diferentes empresas que lo han solicitado con la EMPRESA CORPORATE SOLUTIONS, S.A. DE C.V., representante de la FIRMA ACCELERATEC TRAINING SOLUTIONS, por un monto de hasta DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 DÓLARES (US\$228,000.00) para atender un estimado de tres mil trescientos sesenta y cinco participantes de acuerdo a las demanda de las empresas y siguiendo el trámite normal de evaluación técnica para cada solicitud, equivalente al cincuenta por ciento de la oferta económica presentada, para la ejecución de las capacitaciones cerradas de acuerdo a las solicitudes presentadas por las empresas, según el siguiente detalle:**



NOMBRE DE LA EMPRESA	NUMERO DE GRUPOS
CONTRATACIONES DIVERSAS (BURGER KING)	10
GRUPO ROBLE: INVERSIONES ROBLE, METROCENTRO S.A Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	7
BOCADELI	12
ATENTO	17
SHERWIN WILLIAMS	11
SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO CREDICOMER, S.A CREDICOMER	6
BANCO AZUL EL SALVADOR	10
BANCO HIPOTECARIO	8
FUNDACION EDUCACION Y COOPERACION EDUCO	2
INDUSTRIAS UNIDAS S.A. (IUSA)	3
COMISON EJECUTIVA PORTUARIA AUTONOMA CEPA	4
JARDINES Y VARIOS	8
UNIFERSA DISAGRO S.A. DE C.V.	4
UNITY SETESSA : SERVICIOS TECNICOS EN SEGUROS, S.A. DE C.V.	1
AEROMANTENIMIENTO S.A. DE C.V.	3
HOTELES DE CENTROAMERICA S.A. DE C.V.	4
INTRADESA Y DE EQUIPOS	2
BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO BFA	5
CAJA DE CREDITO JUAYUA	1
ONELINK S.A DE C.V	5
TEXTUFIL	7
UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR UES	7
VALORES Y SERVICIOS REGIONALES S.A DE C.V	6
ASOCIACION MINISTERIOS PARAVIDA	3
TOTAL	146

B. Autorizar al Representante Legal para que firme el contrato y documentos contractuales vinculados al proceso de que se trate; así como, modificaciones de plazo de contrato cuando haya sido imposible su ejecución dentro del plazo programado inicialmente, previa justificación ante la administración. C. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

**6.C) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS LABORALES Y SUS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.** El Ingeniero José Mario Martínez, Gerente Técnico, presentó al Consejo Directivo los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS LABORALES Y SUS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, en la cual detalló entre otros: proveedor de la capacitación, metodología de la capacitación, temas demandados por las empresas, solicitudes de empresas y número de participantes para estos cursos a ser atendidos, propuesta de apoyo, forma de contratación y recomendación al Consejo Directivo. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por el Ingeniero Martínez, específicamente en aclarar en los Términos de Referencia, cuando se refiera los sectores identificados, que éstos se muestran como referencia, ya que podrían surgir demandas en nuevos sectores o áreas, las cuales podrán ser atendidas mediante la consultoría contratada en este proceso. En otro sentido, la Licenciada Sarahí Molina, Directora Propietaria, por el Sector Laboral, recomendó que se realice un estudio para identificar que competencias podrían ser certificables en la formación profesional y en particular en los trabajadores del INSAFORP. El Consejo Directivo después del análisis correspondiente y fundamentado en el Artículo dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP,



emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2129-03-2019.** A. Aprobar los **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS “SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTÁNDARES DE COMPETENCIAS LABORALES Y SUS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN”.** B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de Contratación por Libre Gestión. C. El Consejo Directivo procederá a la adjudicación de los servicios descritos en el literal A, de acuerdo al análisis y resultados que se obtengan en el proceso de Evaluación. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. 6.D) **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIAR EL PROCESO DE LIBRE GESTIÓN PARA LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE HASTA DIECISÉIS CURSOS DE FORMACIÓN METODOLÓGICA (DIDÁCTICA APLICADA A LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PARTICIPANTES DE UN CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL) EN MODALIDAD VIRTUAL UTILIZANDO LA PLATAFORMA DEL INSAFORP ONLINE”.** El Ingeniero José Mario Martínez, Gerente Técnico, presentó al Consejo Directivo solicitud de aprobación de **TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE HASTA DIECISÉIS CURSOS DE FORMACIÓN METODOLÓGICA (DIDÁCTICA APLICADA A LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PARTICIPANTES DE UN CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL) EN MODALIDAD VIRTUAL UTILIZANDO LA PLATAFORMA DEL INSAFORP ONLINE”.** En la presentación detalló entre otros: Antecedentes, objetivo general, servicios de capacitación a contratar, perfil de los ofertantes, evaluación de ofertas, evaluación técnica, evaluación económica, forma de adjudicación y solicitud al Consejo Directivo. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por el Ingeniero Martínez. El Consejo Directivo después del análisis correspondiente y fundamentado en el Artículo dieciocho de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública – LACAP, emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2130-03-2019.** A. **Aprobar los TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE HASTA DIECISÉIS CURSOS DE FORMACIÓN METODOLÓGICA (DIDÁCTICA APLICADA A LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS PARTICIPANTES DE UN CURSO DE FORMACIÓN PROFESIONAL) EN MODALIDAD VIRTUAL UTILIZANDO LA PLATAFORMA DEL INSAFORP ONLINE”.** B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de Contratación por Libre Gestión. C. El Consejo Directivo procederá a la adjudicación de los servicios descritos en el literal A, de acuerdo al análisis y resultados que se obtengan en el proceso de Evaluación. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. 6.E) **PROGRAMA APOYO A LA ENSEÑANZA Y FORMACIÓN AGROPECUARIA ESCUELA NACIONAL DE AGRICULTURA “ROBERTO QUIÑÓNEZ”.** La Ingeniera Suyapa Marroquín, Gerente de Formación Inicial y el Ingeniero Ernesto Torres, Coordinador de Formación Inicial, hicieron referencia al Programa de Becarios en la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez” (ENA), iniciado en el año dos mil dieciocho en el Marco del Convenio de Cooperación Técnica – Financiera suscrito por el INSAFORP y la ENA, vigente hasta treinta y uno de diciembre del dos mil veinte. Al respecto, la Ingeniera Marroquín, Gerente de Formación Inicial, presentó al Consejo Directivo la Propuesta para la Enseñanza y Formación Agropecuaria de la Escuela Nacional de Agricultura “Roberto Quiñónez”, solicitando la aprobación del Programa de Becas de tres años, para los estudiantes que iniciarán el primer año a partir del dos mil diecinueve, así como los desembolsos correspondientes a los estudiantes que en el año



dos mil diecinueve cursaran segundo y tercer año, para lo cual detalló entre otros: Marco general, becarios INSAFORP-ENA por año, becarios INSAFORP/ENE por sexo acumulados al año dos mil dieciocho, lugares de procedencia de becarios INSAFORP activos año dos mil dieciocho, alumnos activos financiados por su familia y becados por otras instituciones dos mil dieciocho, lugar de procedencia de becarios activos patrocinados por otras empresas y por familia dos mil dieciocho, situación actual de graduados (as) acumulado desde año dos mil ocho al dos mil dieciocho, sector de empleo – donde trabajan los graduados de la ENA becarios INSAFORP, lista de becarios propuestos año dos mil diecinueve, financiamiento anual de los becarios, solicitud al Consejo Directivo para aprobación de becas año dos mil diecinueve y solicitud de aprobación año dos mil diecinueve. El Consejo Directivo realizó algunas consultas, las cuales fueron atendidas por la Ingeniera Marroquín y el Ingeniero Torres. El Licenciado Ricardo Montenegro, Presidente, comentó que al igual como se hace la entrega de becas a los jóvenes de ZAMORANO, se estaría invitando a los jóvenes de la ENA, para hacer entrega oficial de sus respectivas becas, de esta forma éstos conocerían sobre la institución que les apoya financieramente sus estudios. De igual forma la visita de jóvenes permitirá conocer las instalaciones de la institución. Finalmente el Consejo Directivo después del análisis respectivo, emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2131-03-2019. A. Autorizar el financiamiento para el Programa de Becarios Salvadoreños en la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez – ENA, el cual está orientado a favorecer a los jóvenes salvadoreños que hayan ocupado los primeros lugares dentro de los requisitos de ingreso establecidos por la ENA y a su vez califiquen como beneficiarios a partir de los estudios económicos y sociales realizados para tal propósito. Los beneficiarios del programa de becas deben responder a los niveles de rendimiento académico y otros requisitos establecidos por la ENA, para su permanencia como estudiantes en dicha institución. B. Autorizar para el año dos mil diecinueve, el financiamiento de hasta setenta y cinco becas por un período de tres años (2019-2021), para igual número de jóvenes bachilleres salvadoreños, que ingresarán en el dos mil diecinueve a primer año de estudios, en la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez – ENA. El Programa de becas comprende setenta y cinco becas completas a razón de UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES (US\$1,500.00) anuales por alumno, para el Primer y Segundo año y UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES anuales por alumno (US\$1,600.00), para el Tercer año. El monto de apoyo al Programa para los tres años es de hasta TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$345,000.00), de los cuales lo correspondiente al año dos mil diecinueve es de hasta CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$112,500.00). El programa será financiado con el presupuesto correspondiente a cada ejercicio fiscal, en el cual se ejecuten las acciones formativas. C. Autorizar para el año dos mil diecinueve, el desembolso para el financiamiento de hasta setenta y uno becas a razón de UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES anuales por alumno (US\$1,500.00), para igual número de bachilleres salvadoreños, que cursarán el segundo año académico en el dos mil diecinueve, en la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñones – ENA, por un monto de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES (US\$106,500.00), cuyo financiamiento de tres años a partir del dos mil dieciocho (2018-2020) fue aprobado mediante Acuerdo número 1848-02-2018, Sesión N°431/2018, de fecha veintidós de febrero del dos mil dieciocho. D. Autorizar para el año dos mil diecinueve, el desembolso para el financiamiento de hasta sesenta y nueve becas a razón de UN MIL SEISCIENTOS CON**



00/100 DÓLARES anuales por alumno (US\$1,600.00), para igual número de bachilleres salvadoreños, que cursarán el tercer año académico (último) en el dos mil diecinueve, en la Escuela Nacional de Agricultura Roberto Quiñónez – ENA, por un monto de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 DÓLARES (US\$110.400.00), cuyo financiamiento de tres años a partir del dos mil diecisiete (2017-2019) fue aprobado mediante Acuerdo número 1616-03-2017, Sesión número 381/2017, de fecha nueve de marzo del dos mil diecisiete. E. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes a fin de cumplir lo descrito en el presente acuerdo, asimismo lo relacionado con el seguimiento a los beneficiarios de las becas apoyadas por el INSAFORP y su rendimiento académico, así como los futuros cambios o reasignaciones de becas que fuesen necesarios realizar, con el propósito de lograr los mejores resultados por parte de los becarios. F. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. 7. INFORME DE RECURSOS DE REVISIÓN INTERPUESTOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2019 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EJECUCIÓN DE CURSOS ABIERTOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”.

La Licenciada Lila Margarita de Lemus, Gerente Legal, presentó al Consejo Directivo los recursos de revisión Interpuestos por: las sociedades CONSULTORES ORGANIZACIONALES ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CORESPE, S.A DE C.V. y B & B PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., derivados de su inconformidad con la Resolución de Adjudicación de la LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2019 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EJECUCIÓN DE CURSOS ABIERTOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”, explicando que los recursos interpuesto cumplen con los requisitos de tiempo y forma, establecidos en Artículos setenta y siete y setenta y ocho de LACAP y setenta y siete de RELACAP, por lo que procede la admisión del recurso, el cual debe proveerse dentro de los tres días hábiles siguientes de recibido el mismo. Por lo anterior y de conformidad a lo establecido en el Artículo setenta y siete, inciso segundo de la LACAP y Artículo setenta y tres del Reglamento de la misma, la administración solicita al Consejo Directivo se faculte al Representante Legal para la firma de la resolución de admisión de los recursos interpuestos, así como de los que se interpusieran dentro del plazo establecido en la LACAP y asimismo para que firme la conformación de la Comisión Especial de Alto Nivel, la cual deberá emitir dentro del plazo regulado por la ley la recomendación que corresponda para ser presentada al Consejo Directivo; proponiéndose para conformar dicha Comisión a: Licenciada Ana Elsy Ocampo Herrera, Gerente de Formación Continua y Coordinadora de la Comisión, Licenciado Fredy Antonio Mayora Carranza, Gerente Financiero, Licenciado José Tito Sigüenza, Gerente de la UACI y Licenciada Lila Margarita Rosa de Lemus, Gerente Legal. El Consejo Directivo emitió el siguiente Acuerdo: ACUERDO N°2132-03-2019. A. Facultar al Representante Legal para firmar la resolución de admisión de los Recursos de Revisión interpuestos por CONSULTORES ORGANIZACIONALES ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CORESPE, S.A DE C.V., y B & B PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., y de los recursos que se presenten dentro del plazo establecido por el artículo setenta y siete de la LACAP, derivados de la Resolución número 03-00-02-2019 derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2019 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EJECUCIÓN DE CURSOS ABIERTOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”. B. Autorizar al Representante Legal del INSAFORP para que firme la conformación de la



**Comisión Especial de Alto Nivel**, de la forma siguiente: Licenciada Ana Elsy Ocampo Herrera, Gerente de Formación Continua, Licenciado Fredy Antonio Mayora Carranza, Gerente Financiero, Licenciado José Tito Sigüenza, Gerente de la UACI y Licenciada Lila Margarita Rosa de Lemus, Gerente Legal. C. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

**8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL “PROCESO DE PRECALIFICACIÓN DE PROVEEDORES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EXCELENCIA EN TECNOLOGÍAS DE AUTOTRÓNICA.** El Arquitecto José Nicolás Arteaga, Gerente del Centro de Formación Profesional de San Bartolo y el Licenciado José Tito Sigüenza, Gerente de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, presentaron al Consejo Directivo solicitud de autorización del “PROCESO DE PRECALIFICACIÓN DE PROVEEDORES PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EXCELENCIA EN TECNOLOGÍAS DE AUTOTRÓNICA (CETA)”. En la presentación detalló entre otros: Marco general de la propuesta dos mil diecinueve, ventajas de la precalificación, antecedentes y justificación, base legal – LACAP, Base legal RELACAP y solicitud al Consejo Directivo. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por el Arquitecto Arteaga: Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo emitió el siguiente Acuerdo: ACUERDO N°2133-03-2019. A. Autorizar de conformidad al Artículo veintiocho - LACAP y Artículo veintisiete RELACAP el inicio del proceso de precalificación de oferentes que cuenten con la experiencia y capacidad financiera específica y relevante para el proyecto, a fin de asegurar la idoneidad y conocer las opciones de mercado que puedan existir para el “Establecimiento y Equipamiento del Centro de Excelencia en Tecnologías de Autotrónica (CETA)” en el Centro de Formación Profesional de INSAFORP en Santa Elena. B. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

**9. NOTIFICACIÓN DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA SOBRE REALIZACIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA AL INSAFORP, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE.** El Licenciado Ricardo Montenegro, Presidente, entregó y dio lectura a nota enviada por el Licenciado Wilfredo Aguilar Montecinos, Director de Auditoría Cuatro de la Corte de Cuentas de la República, por medio de la cual comunican que se ha concluido la Auditoría Financiera al INSAFORP, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, el cual contiene un dictamen de opinión limpia y ningún hallazgo en la revisión de los aspectos financieros, de control interno y de cumplimiento legal. El Consejo Directivo dio por recibido el Informe en referencia y emite el siguiente Acuerdo: ACUERDO N°2134-03-2019. A. Dar por recibido el Informe Final de la Auditoría Financiera del INSAFORP, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil diecisiete, realizado por la Corte de Cuentas de la República. B. Ratificar este Acuerdo en la presente sesión.

**10. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ PARA EL PROCESO DE TRANSICIÓN DEL GOBIERNO.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, hizo referencia al Consejo Directivo que el veintiuno de marzo del dos mil diecinueve, se recibió correo electrónico de la Presidencia de la República mediante el cual se remite la guía para el traspaso de administración en las entidades del Gobierno Central y autónomas emitida por la Corte de Cuentas de la República, la cual ha sido



asumida por el Gobierno actual como instrumento rector para la preparación de los informes de transición. El plazo de presentación de los informes que deben prepararse con base a la referida guía, era el día quince de marzo del presente año, sin embargo, en vista de la fecha en que se recibió el correo electrónico y guía que lo acompaña, ya se establecieron los contactos para su presentación una vez sea completada. Asimismo la referida guía contempla la creación de una Comisión para la preparación de la documentación solicitada, la cual debe de ser designada por el Consejo Directivo y para la cual se propone los siguientes integrantes: Gerente Financiero, Coordinador de la UPE, Gerente de la UACI y Gerente Legal. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por el Ingeniero Gómez. Después del análisis correspondiente, el Consejo Directivo emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2135-03-2019**.

**A. Autorizar la creación de la Comisión de Transición para la preparación de la documentación solicitada en la “Guía para el Traspaso de Administración en las entidades del Gobierno Central y Autónomas”, emitida por la Corte de Cuentas de la República. B. Designar como miembro de la Comisión de Transición para la preparación de la documentación solicitada en la “Guía para el Traspaso de Administración en las entidades del Gobierno Central y Autónomas”, a los Señores: Ingeniero Carlos Enrique Gómez Benítez, Director Ejecutivo, Licenciado Fredy Antonio Mayora Carranza, Gerente Financiero, Ingeniero Jorge Alberto Echegoyen, Coordinador de la UPE, Licenciado José Tito Sigüenza, Gerente UACI y Licenciada Lila Margarita de Lemus, Gerente Legal. C. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

**11. INFORME SOBRE RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN DE OFERTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y TRES DE CURSOS VOCACIONALES PARA EL PROGRAMA CIUDAD MUJER EN LA MODALIDAD DE ACCIONES MÓVILES.** El Ingeniero Ernesto Torres, Coordinador de Formación Inicial, presentó al Consejo Directivo los RESULTADOS DE LA NEGOCIACIÓN DE OFERTA N° CIENTO SETENTA Y TRES DE CURSOS VOCACIONALES PARA EL PROGRAMA CIUDAD MUJER EN LA MODALIDAD DE ACCIONES MÓVILES, en la cual detalló entre otros: Marco general, oferta en firme, adjudicación por centro de formación, adjudicación por categoría formativa, adjudicación por sede de Ciudad Mujer, ítems y resumen de la negociación. El Consejo Directivo dio por recibido los resultados de la negociación. **12.**

**AUSENCIA DEL PRESIDENTE Y NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EN FUNCIONES PARA EL PERÍODO DEL TREINTA Y UNO DE MARZO AL SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.** El Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente, informó al Consejo Directivo que estará ausente durante el período del treinta y uno de marzo al siete de abril del dos mil diecinueve, para atender asuntos personales fuera del país. Por lo anterior, solicita al Consejo Directivo el acuerdo correspondiente, autorizando al Ingeniero Ricardo Andrés Martínez, para que asuma las funciones del Presidente, durante el período que dure su ausencia. Con base en la Ley de Formación Profesional, inciso tercero, Artículo nueve, el Consejo Directivo acordó: **ACUERDO N°2136-03-2019**. **A. Tomar nota de la ausencia del Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Presidente del INSAFORP, durante el período del treinta y uno de marzo al siete de abril del dos mil diecinueve, para atender asuntos personales fuera del país. B. Autorizar a Ingeniero Ricardo Andrés Martínez Morales, Vicepresidente, para que asuma las funciones del Presidente y ejerza la Representación Legal de la Institución, particularmente en la suscripción de todos los contratos y documentos que sean necesarios, durante el período del treinta y uno de marzo al siete de abril del dos mil diecinueve o el tiempo que dure la ausencia del Licenciado Ricardo**



F.J. Montenegro P. C. Encomendar a la administración cumplir con la aplicación de lo acordado en el presente acuerdo. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. 13. RECORRIDO DE MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PARA VERIFICAR AVANCES EN EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL EDIFICIO DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL INSAFORP, SANTA ELENA. El Licenciado Ricardo Montenegro P., Presidente, invitó a los Señores Miembros del Consejo Directivo, para hacer un recorrido para verificar avances en el Proyecto de Mejoramiento del Edificio de Oficinas Administrativas del INSAFORP. En el recorrido se hicieron acompañar de los Señores Representantes de la empresa DYCSA: Ingeniero Francisco Vega, Ingeniero Roberto León e Ingeniero Antonio Rivera y el representante de la empresa supervisora RICCIOLO, S.A. DE C.V., Ingeniero Roberto Alvergue y por parte del INSAFORP, el Ingeniero Juan Francisco Silva, Coordinador de Servicios Generales, quienes realizaron las siguientes actividades: Entrega de los cascos de seguridad y mascarilla, Ingreso a la etapa dos (auditorium), charla de seguridad e higiene industrial, ingreso a la etapa tres (área de trabajo), ingreso al segundo nivel. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por representantes de la Empresa DYCSA, RICCIOLO y por el Ingeniero Silva. El Consejo Directivo se dio por enterado de los avances del Proyecto. No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión ordinaria número cuatrocientos ochenta y ocho, a las catorce horas con cinco minutos, según lo señalado al principio del acta la cual firmamos.



RICARDO F.J. MONTENEGRO P.



RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES



SONIA CECILIA JULE DE RIVERA



JORGE ISIDORO NIETO MENÉNDEZ



LUIS ALFREDO CIENFUEGOS ESCALANTE



FRANCISCO JAVIER ARGUETA GÓMEZ



VILMA SARAHÍ MOLINA DE HUEZO



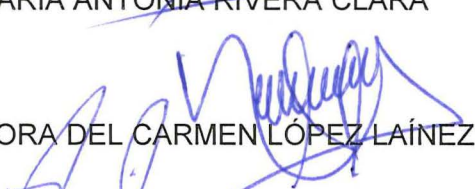
JOSÉ SANTOS GARCÍA CORDÓN



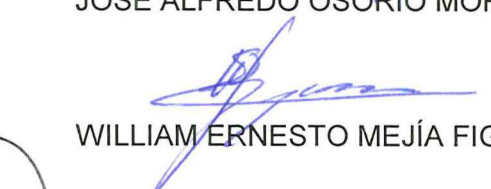
MARÍA ANTONIA RIVERA CLARÁ



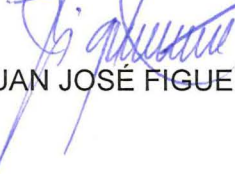
JOSÉ ALFREDO OSORIO MORATAYA



NORA DEL CARMEN LÓPEZ LAÍNEZ



WILLIAM ERNESTO MEJÍA FIGUEROA



JUAN JOSÉ FIGUEROA TENAS



CARLOS ENRIQUE GÓMEZ BENITEZ



**INSTITUTO SALVADOREÑO DE FORMACIÓN PROFESIONAL. ACTA N°489/2019.** De conformidad al Artículo catorce de la Ley de Formación Profesional, en la sede administrativa del INSAFORP, a las doce horas del cuatro de abril del dos mil diecinueve, presentes en Sesión Ordinaria en la Sala de Reuniones del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, los miembros que integran el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Formación Profesional, así: **SECTOR EMPRESARIAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Ingeniero Ricardo Andrés Martínez Morales, Licenciada Sonia Cecilia Jule de Rivera. ACTUANDO COMO PROPIETARIOS: Licenciado Jorge Isidoro Nieto Menéndez, Ingeniero Luis Alfredo Cienfuegos Escalante. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciado Francisco Javier Argueta Gómez. **SECTOR LABORAL;** MIEMBROS PROPIETARIOS: Licenciada Vilma Sarahí Molina de Huevo, Señor José Santos García Cordón. ACTUANDO COMO PROPIETARIA: Señora María Antonia Rivera Clará. MIEMBROS SUPLENTE: Señor Juan Antonio Hernández Aguirre y Señor José Alfredo Osorio Morataya. **SECTOR GUBERNAMENTAL. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA;** MIEMBRO PROPIETARIO: Doctor William Ernesto Mejía Figueroa. **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES;** MIEMBRO PROPIETARIO: Licenciado Juan José Figueroa Tenas. MIEMBRO SUPLENTE: Licenciado José Roberto Batista Solórzano. **AUSENCIA CON EXCUSA:** Licenciado Ricardo F.J. Montenegro P., Licenciada Nora del Carmen López Laínez y Licenciada Agustina Beatriz de Paúl Flores.

**DESARROLLO. 1. APERTURA Y ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** Al existir quórum establecido en la ley para sesionar, los miembros consejales acuerdan instalarse en sesión ordinaria. Asiste: el Ingeniero Carlos Enrique Gómez, en calidad de Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo y el Ingeniero Carlos Benjamín Orozco, Subdirector Ejecutivo.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA.** La agenda se sometió a consideración del Consejo Directivo, la cual fue aprobada y se procedió al desarrollo de la sesión, con los siguientes resultados.

**3. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTA NÚMERO 488/2019.** Se revisó y se aprobó el Acta número 488/2019, de fecha veintiocho de marzo del dos mil diecinueve.

**4. INFORME DE ACTIVIDADES DEL VEINTIOCHO DE MARZO AL CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, presentó al Consejo Directivo el informe ejecutivo de las principales actividades efectuadas durante el período del veintiocho de marzo al cuatro de abril del dos mil diecinueve y explicó en forma general los objetivos de las reuniones sostenidas durante el período informado. El Consejo Directivo dio por recibido el informe en referencia.

**5. ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y AUDITORÍA INTERNA. 5.A) PRESENTACIÓN DE INFORME FINANCIERO DEL DIECINUEVE DE MARZO AL PRIMERO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez Benítez, Director Ejecutivo y el Licenciado Fredy Antonio Mayora Carranza, Gerente Financiero, presentaron ante el Consejo Directivo, el Informe Financiero Institucional, que tiene como propósito 1) Presentar el flujo de efectivo comparativo de la última quincena y el proyectado para la próxima, 2) Informar sobre los depósitos e inversiones financieras y 3) Presentar los reportes sobre la ejecución presupuestaria, como parte del seguimiento a la planeación. Lo anterior se desarrolló mediante los reportes que a continuación se describen: **a) Comparativo Flujo de Efectivo** (Proyectado versus Real). Este reporte corresponde al período del diecinueve de marzo al dos de abril de dos mil diecinueve y presenta una comparación de todos los conceptos de ingresos y egresos operativos, de las cifras proyectadas y reales del período en referencia, incluyendo las variaciones de los distintos rubros. **b) Flujo de Efectivo Quincenal.** Este reporte corresponde al período del dos al veintinueve de abril de dos mil diecinueve, el cual presenta las proyecciones de todos los



conceptos de ingresos y egresos operativos para el período en referencia, incluyendo la información detallada que constituye el respaldo de las cifras proyectadas. **c) Estado de los Depósitos e Inversiones Financieras.** Este reporte presenta el detalle de todos los depósitos bancarios y a plazo al primero de abril de dos mil diecinueve y juntamente con el Flujo de Efectivo Quincenal sirven de respaldo para la propuesta de colocación de depósitos bancarios a plazo, correspondientes al período del nueve de abril al seis de mayo de dos mil diecinueve, presentando además el seguimiento diario a los porcentajes de colocación por institución financiera durante las fechas comprendidas del diecinueve de marzo al primero de abril de dos mil diecinueve (Anexo IV) y la proyección de éstos al seis de mayo de dos mil diecinueve (Cuadro 3.1). Estos reportes se elaboran de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Hacienda y del Consejo Directivo. **d) Ejecución Presupuestaria 2019.** Este reporte forma parte del seguimiento a la planeación estratégica y operativa correspondiente al período del primero de enero al once de diciembre de dos mil diecinueve, el cual presenta una comparación de todos los conceptos y montos aprobados en el presupuesto, así como los montos comprometidos a la fecha del informe, incluyendo además el nivel de ejecución presupuestaria y las variaciones de los distintos rubros. El análisis de este reporte permite reorientar o validar la gestión institucional en relación a los objetivos estratégicos y operativos. El Consejo Directivo solicitó las ampliaciones del caso relacionadas con los reportes integrantes del Informe Financiero Institucional y después del análisis correspondiente los recibe de conformidad. El Consejo Directivo después de los análisis correspondientes emite el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2137-04-2019.**

**A. Aprobar la propuesta presentada por la administración, contenida en el Informe Financiero Institucional y ampliada en el Anexo número uno, para el período del nueve de abril al seis de mayo de dos mil diecinueve, en lo referente a:**

- 1) Renovación de inversiones financieras (fondo de operación) por un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$350,000.00), (Anexo V);**
- 2) Renovación y Prórroga de inversiones financieras (fondo de garantía) por un monto de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$1,750,000.00), (Anexo VI);**
- 3) Cancelación de inversiones financieras (fondo de operación) por un monto de SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$650,000.00), (Anexo VII);**
- 4) Cancelación de inversiones financieras (fondo de garantía) por un monto de SEISCIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$600,000.00), (Anexo VIII);**
- 5) Apertura de inversiones financieras (fondo de garantía) por un monto de SETECIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES, (US\$700,000.00), (Anexo IX).**

**B. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo.**

**C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

**5.B) PRESENTACIÓN DE INFORME N°2 DE LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS TALLERES NÚMEROS 16,17,18 Y 19 DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSAFORP DESTINADOS PARA EL CENTRO DE EXCELENCIA EN TECNOLOGÍA DE AUTOTRÓNICA (CETA)”, PERÍODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE.** El Arquitecto José Nicolás Arteaga, Gerente del Centro de Formación Profesional de San Bartolo, presentó al Consejo Directivo el INFORME NÚMERO DOS DE LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS TALLERES NÚMERO DIECISEIS, DIECISIETE, DIECIOCHO Y DIECINUEVE DEL CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL INSAFORP DESTINADOS PARA EL CENTRO DE EXCELENCIA EN TECNOLOGÍA DE AUTOTRÓNICA (CETA), PERÍODO DEL PRIMERO AL TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, en el cual detalló entre otros:



Generalidades, información contractual del proyecto, programa de trabajo del proyecto, actividades de la adecuación de la infraestructura, Archivo fotográfico de la adecuación. El Consejo Directivo dio por recibido el informe en referencia, hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por el Arquitecto Arteaga.

**5.C) INFORMES DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO DEL NO FRACCIONAMIENTO DE COMPRAS DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.** El Licenciado César Augusto Peña, Auditor Interno, presentó al Consejo Directivo, el INFORME DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO DEL NO FRACCIONAMIENTO DE COMPRAS DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CORRESPONDIENTES AL PERÍODO COMPRENDIDO DEL PRIMERO DE ENERO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna aprobado por el Consejo Directivo para el año dos mil diecisiete. En la presentación detalló entre otros: Antecedentes y alcance, base legal, comprobación del fraccionamiento, criterios de clasificación de INSAFORP, objetivos de la auditoría, procedimientos realizados, documentación examinada y resultados obtenidos. El Consejo Directivo dio por recibido el informe de la Unidad de Auditoría, hizo diversas consultas, las cuales fueron atendidas por el Licenciado Peña y emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2138-04-2019.**

**A. Dar por recibido el INFORMES DE AUDITORÍA AL CUMPLIMIENTO DEL NO FRACCIONAMIENTO DE COMPRAS DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, correspondiente al período comprendido del primero de enero al treinta de septiembre del dos mil dieciocho y encomendar al Auditor Interno enviarlo a la Corte de Cuentas de la República en cumplimiento al Artículo treinta y siete de la Ley de la Corte de Cuentas. B. Que la administración realice las gestiones necesarias para cumplir las recomendaciones emitidas por Auditoría Interna. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.**

**5.D) PLAN DE ACCIÓN PARA EL SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA AL NO FRACCIONAMIENTO A LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**

El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, el Licenciado René Zelaya, Gerente de Tecnologías de la Información y el Ingeniero Mario Martínez, Gerente Técnico, quienes están relacionados con las recomendaciones en el INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL NO FRACCIONAMIENTO A LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, del período comprendido del primero de enero al treinta de septiembre del dos mil dieciocho. En la presentación se detalla: Antecedentes, nombre de la Unidades/ gerencias responsables, observaciones, fecha estimada de finalización, comentarios u observaciones, documentación de respaldo. El Consejo Directivo dio por recibido el Plan en referencia.

**6. FORMACIÓN PROFESIONAL. 6.A) PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE CIERRE DE LA OFERTA NÚMERO VEINTICUATRO “COMPRA DE PARTICIPACIONES EN CURSOS PARA EL PROGRAMA HÁBIL TÉCNICO PERMANENTE EN LA MODALIDAD DE CENTRO FIJO “, MEDIANTE EL MERCADO BURSÁTIL.** La Ingeniera Suyapa Marroquín, Gerente de Formación Inicial, presentó al Consejo Directivo los RESULTADOS DE CIERRE DE LA OFERTA N°24 “COMPRA DE PARTICIPACIONES EN CURSOS PARA EL PROGRAMA HÁBIL TÉCNICO PERMANENTE EN LA MODALIDAD DE CENTRO FIJO “, MEDIANTE EL MERCADO BURSÁTIL, en la cual detalló entre otros: Marco general, oferta en firme, cobertura geográfica por departamentos, Centros de formación con cuatro o más sedes, centros de formación con dos o tres sedes, centros de formación con una sede y resumen de la negociación. El Consejo Directivo se dio por recibido los resultados de la negociación.

**6.B) PRESENTACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA POR LIBRE GESTIÓN**



**PARA: "INVESTIGACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL" .** La Ingeniera María Ethel Hernández, Coordinadora de la Gerencia de Investigación y Estudios de Formación Profesional y la Licenciada Patricia Yolanda Barahona, Técnica de esa misma Gerencia, presentaron al Consejo Directivo los **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA POR LIBRE GESTIÓN PARA: "INVESTIGACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL"**. En la presentación detalló entre otros: Marco general, antecedentes, municipios en los que se ha realizado identificación de necesidades de capacitación, actividades o resultados vinculados a los diagnósticos territoriales, propósito de la consultoría, criterios de selección de departamento y municipios, objetivo de la consultoría, aspectos metodológicos, productos esperados, evaluación de ofertas, criterios para la evaluación técnica, criterios para la evaluación económica, criterios de adjudicación y solicitud al Consejo Directivo. El Consejo Directivo hizo diversas consultas las cuales fueron atendidas por la Ingeniera Hernández y la Licenciada Barahona. El Consejo Directivo, con base a la propuesta presentada por la Administración, emitió el siguiente Acuerdo: **ACUERDO N°2139-04-2019. A. Aprobar los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA POR LIBRE GESTIÓN PARA: "INVESTIGACIÓN DE LAS NECESIDADES DE CAPACITACIÓN EN TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL". B. Autorizar a la administración realizar las gestiones pertinentes, para que inicie el proceso de Contratación por Libre Gestión. C. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. 6.C) PRESENTACIÓN DE RECOMENDACIÓN DE LA CEAN SOBRE RECURSO DE REVISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2019: "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EJECUCIÓN DE CURSOS ABIERTOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES"**. La Licenciada Ana Elsy Ocampo, Coordinadora de la Comisión de Alto Nivel, realizó una presentación al Consejo Directivo sobre los resultados del Recurso de revisión interpuesto por las sociedades CONSULTORES ORGANIZACIONALES ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CORESPE, S.A DE C.V. y B & B PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. y el Señor Julio Dennis Díaz Guillén, de la LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2019 "SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EJECUCIÓN DE CURSOS ABIERTOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES". En la presentación detalló entre otros: Integrantes de la Comisión Especial de Alto Nivel, resumen de la interposición de los recursos y su procedencia conforme a lo establecido en los artículos setenta y siete de la LACAP, en relación con el artículo setenta y dos del Reglamento de la LACAP, análisis de la CEAN sobre los argumentos expresados en los recursos interpuestos por: CORESPE, S.A DE C.V., B & B Productos y Servicios, S.A. de C.V. y Julio Dennis Díaz Guillén y recomendación de la CEAN confirmando la recomendación emitida por la Comisión de Evaluación en todos los recursos interpuestos, al no ser procedente ninguno de ellos por haberse evaluado las ofertas conforme lo establecido en el artículo cincuenta y cinco de la LACAP. La Licenciada Ocampo explicó las razones de hecho y de derecho en que se fundamentaron los recursos interpuestos y el análisis realizado por la Comisión Especial de Alto Nivel (CEAN), de acuerdo al cual ninguno de los recursos es procedente debido a que, habiendo revisado la recomendación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, en la cual se fundamentó la resolución de adjudicación objeto del recurso, se determinó que la Comisión de Evaluación de Ofertas evaluó y recomendó de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, por lo cual se confirma lo actuado por la misma y en consecuencia se confirma la



resolución de adjudicación número 03-00-02-2019, emitida a las ocho horas del día veintidós de marzo del corriente año, derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO 01/2019 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EJECUCIÓN DE CURSOS ABIERTOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES”. El Pleno dio por recibida la recomendación realizada por la Comisión de Alto Nivel, la cual confirma la adjudicación presentada en Sesión número 487/2019, del veintiuno de marzo del dos mil diecinueve y después del análisis de los diferentes elementos y fundamentados en la propuesta de la Comisión de Alto Nivel, el Consejo Directivo emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2140-04-2019.** A. Declarar no ha lugar al Recurso de Revisión interpuesto por las sociedades CONSULTORES ORGANIZACIONALES ESPECIALIZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse CORESPE, S.A. DE C.V., B & B PRODUCTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. y el Señor Julio Dennis Díaz Guillén. B. Confirmar la resolución de adjudicación número 03-00-02-2019, emitida a las ocho horas del día veintidós de marzo del corriente año, derivada de la LICITACIÓN PÚBLICA N°01/2019 “SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN CONTINUA PARA LA EJECUCIÓN DE CURSOS ABIERTOS, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRA DE PARTICIPACIONES, aprobada mediante Acuerdo de Consejo Directivo número 2123-03-2019, Sesión número 487/2019, de fecha veintiuno de marzo del dos mil diecinueve. C. Autorizar a la administración para realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión.

**7.PROPOSTA DE ADJUDICACIÓN POR LIBRE GESTIÓN PARA CONTRATAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA DEL “ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS CARRERAS OCUPACIONALES DEL PROGRAMA EMPRESA CENTRO EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO, FINALIZADAS EN DOS MIL DIECISEIS, DOS MIL DIECISIETE Y DOS MIL DIECIOCHO”.** La Ingeniera María Ethel Hernández, Coordinadora de la Gerencia de Investigación y Estudios de Formación Profesional y el Licenciado Juan Carlos Escobar, Técnico de esa misma gerencia, presentó al Consejo Directivo PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN POR LIBRE GESTIÓN PARA CONTRATAR SERVICIOS DE CONSULTORÍA DEL “ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS CARRERAS OCUPACIONALES DEL PROGRAMA EMPRESA CENTRO EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO, FINALIZADAS EN DOS MIL DIECISEIS, DOS MIL DIECISIETE Y DOS MIL DIECIOCHO”, cuyo inicio del proceso por Libre Gestión fue aprobado mediante Acuerdo número 2108-03-2019, de fecha seis de marzo del dos mil diecinueve, Sesión número 485/2019. En la presentación detallaron entre otros: objetivo de la contratación, resumen del proceso de invitación, sistema de evaluación de ofertas, resultados del proceso de evaluación, evaluación técnica, evaluación económica, resultados de la evaluación total y propuesta de adjudicación. Por lo anterior y de acuerdo al proceso de evaluación la administración, recomienda adjudicar la CONTRATACIÓN POR LIBRE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORÍA DEL “ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS CARRERAS OCUPACIONALES DEL PROGRAMA EMPRESA CENTRO EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO, FINALIZADAS EN DOS MIL DIECISEIS, DOS MIL DIECISIETE Y DOS MIL DIECIOCHO”, a FUSADES, por un monto de TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS CON 38/100 DÓLARES (US\$34,616.38). El Consejo Directivo, posterior al análisis y fundamentados en la recomendación de la Administración, emite el siguiente acuerdo: **ACUERDO N°2141-04-2019.** A. Adjudicar por Libre Gestión la contratación de SERVICIOS DE CONSULTORÍA para realizar “ESTUDIO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO DE LAS CARRERAS OCUPACIONALES DEL PROGRAMA EMPRESA



**CENTRO EN LA INDUSTRIA DEL PLÁSTICO, FINALIZADAS EN 2016, 2017 Y 2018”, a FUSADES, por un monto de hasta treinta y cuatro mil seiscientos dieciséis con 38/100 (US\$34,616.38). B. Autorizar al Representante Legal para que firme los documentos contractuales derivados del proceso por libre gestión. C. Encomendar a la administración realizar todos los trámites pertinentes, a fin de cumplir con lo descrito en el presente acuerdo. D. Ratificar este acuerdo en la presente sesión. 8.**

**PRESENTACIÓN DE RESULTADOS DE INFORME FINAL PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE CASO ESPECIAL.**


El Ingeniero Carlos Gómez, Director Ejecutivo, comentó los antecedentes sobre este punto, visto en Sesión N°485/2019, de fecha seis de marzo del dos mil diecinueve, en la cual la administración presentó la propuesta sobre el procedimiento a seguir para atender el caso, encomendando el Consejo Directivo: (1) definir las personas que integraran la comisión que dará seguimiento al caso, conformada por cuatro personas, para lo cual será importante tomar en cuenta los perfiles de éstos y encomendarles la objetividad en el proceso de análisis, de igual forma buscar en la conformación la equidad de género, (2) tomando en cuenta las características del caso y el rol e importancia de la unidad de género, que ésta se constituya en una instancia de asesoría especializada en el tema, a solicitud de la comisión, de igual forma se encomendó la objetividad en el proceso de asesoría y (3) priorizar este caso y avanzar en resolverlo en los plazos establecidos en la propuesta y en cuanto se tenga el resultado final, presentar el informe respectivo al Consejo Directivo. Por todo lo anterior, el Ingeniero Martínez informó al Consejo Directivo que la Dirección Ejecutiva ha recibido el informe final de la Comisión, al cual se dio lectura sobre las conclusiones y recomendaciones finales. En dicho informe se evidencia el proceso sistemático, integral y objetivo seguido por los miembros que conformaron la Comisión, quienes desarrollaron su análisis y recomendación dentro del marco legal aplicable al INSAFORP, como lo son el Contrato Colectivo de Trabajo, Código de Trabajo, Reglamento Interno de Trabajo, sobre el cual el INSAFORP está facultado para realizar sus actuaciones, guardando el debido respeto de los derechos de los trabajadores y trabajadoras; dicha Comisión de forma unánime concluyó y presentó informe contenido su recomendación a la Dirección Ejecutiva, sobre dicho caso. El Consejo Directivo reconoció la labor realizada por la Comisión, que analizó y resolvió sobre el caso, cuya competencia es de carácter administrativo, evidenciando a partir del informe, la actuación en el marco legal correspondiente. Por lo anterior, se encomienda a la Dirección Ejecutiva realizar las acciones correspondientes, según las recomendaciones contempladas en el informe. Finalmente el Consejo Directivo dio por conocido el informe final, sobre este caso especial. En este sentido, la Licenciada Sarahí Molina, Directora Propietaria por el Sector Laboral, comentó sobre el proceso seguido y sus resultados: (1) desde su punto de vista le parece una burla la sanción de un día de suspensión, ya que una cosa es que se ha violentado un procedimiento administrativo, que se lleva a cabo en todo concurso y que es por lo que se le sanciona, y otra cosa es lo que ocurrió en la entrevista, lo cual no ha sido evaluado por la Comisión para la sanción y que es el objetivo central de la denuncia de la trabajadora, considera que no se está siendo coherente con lo sucedido en otros casos, planteó como ejemplo, el caso de retiro de un motorista de la institución, por violencia hacia una mujer, y en esta situación considera que el nivel de la sanción no corresponde a la falta cometida, (2) agrega que ha tenido conocimiento que no se ha realizado una entrevista real a la trabajadora denunciante lo cual no le parece adecuado, ya que la supuesta entrevista por parte de la comisión, se basó en una encuesta de tres preguntas cerradas, remitiéndose solamente a documentos sin que la denunciante pudiese expresarles de viva vos lo ocurrido en la entrevista y no consideraron las ampliaciones brindadas a iniciativa propia por la denunciante. Que esta resolución traerá como



consecuencia que los empleados no denuncien casos de acoso sexual o violencia laboral cuando se trate de jefaturas debido a que las sanciones no se corresponden con los hechos y (3) finalmente comentó que esto es resultado de contar con un reglamento en el cual no se consideran sanciones orientadas al acoso laboral y sexual, las cuales ella había impulsado y observando oportunamente su inclusión en dicho reglamento interno y que es urgente que se apruebe el protocolo de acoso sexual y violencia laboral para que no haya discrecionalidad en el tratamiento de estos casos. Por su parte el Licenciado Juan José Figueroa Tenas, Director Propietario por el Ministerio de Relaciones Exteriores comentó que no corresponde cuestionar la resolución de la Comisión, sin embargo, confía en que, a partir de cómo se dieron las situaciones y la resolución del caso, no se genere un mal ambiente laboral. **9. INVITACIÓN DE REUNIÓN DE DIRECTORES DE LA RED DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CENTROAMÉRICA, PANAMÁ, REPÚBLICA DOMINICANA Y HAITÍ – REDIFP, A REALIZARSE EN EL SALVADOR EL MARTES NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE, DE OCHO DE LA MAÑANA A CINCO DE LA TARDE.** El Ingeniero Carlos Enrique Gómez, Director Ejecutivo, entregó al Consejo Directivo invitación y Programa de la Reunión de Directores de la Red de Institutos de Formación Profesional de Centroamérica, Panamá, República Dominicana y Haití – REDIFP, a realizarse en El Salvador el nueve de abril del dos mil diecinueve, de ocho de la mañana a las cinco de la tarde en el INSAFORP y a la cual están todos cordialmente invitados. El Consejo Directivo tomo nota. No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la sesión ordinaria número cuatrocientos ochenta y nueve, a las catorce horas con cinco minutos, según lo señalado al principio del acta la cual firmamos.



RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES



SONIA CECILIA JULE DE RIVERA



JORGE ISIDORO NIETO MENÉNDEZ



LUIS ALFREDO CIENFUEGOS ESCALANTE



FRANCISCO JAVIER ARGUETA GÓMEZ



VILMA SARAHÍ MOLINA DE HUEZO



JOSÉ SANTOS GARCÍA CORDÓN



MARÍA ANTONIA RIVERA CLARA



JUAN ANTONIO HERNÁNDEZ AGUIRRE



JOSÉ ALFREDO OSORIO MORATAYA



WILLIAM ERNESTO MEJÍA FIGUEROA



JUAN JOSÉ FIGUEROA TENAS



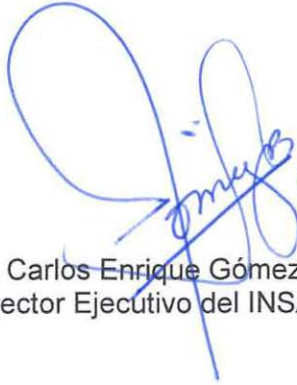
JOSÉ ROBERTO BATISTA SOLÓRZANO



CARLOS ENRIQUE GÓMEZ BENÍTEZ



\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*Que las fotocopias anteriores y que constan de cuarenta folios, son conformes con sus originales, y para los efectos legales consistentes extiendo y firmo la presente, en la ciudad de Antigua Cuscatlán, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



Ing. Carlos Enrique Gómez Benítez  
Director Ejecutivo del INSAFORP